

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

Contrato **Abierto** para la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **S3 DESARROLLO Y COMERCIO S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representado en este acto por el **C. CARLOS BECERRA HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal de la empresa, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, al **C. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, **26 fracción I**, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.6, inciso b), 4.13, 4.17 párrafo sexto y último, 4.45, 5.3.3 inciso b), 5.3.12, inciso b), 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del acta de fallo de fecha **14 de febrero de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Pérez López**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio.
- I.5. “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42062509**, con folio de autorización **000000340-2025** de fecha **27 de noviembre de 2024**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231145**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**”, declara que:

- II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 53,395, de fecha 23 de marzo de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pérez Nieto, Notario Público número 07, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, denominada **S3 DESARROLLO Y COMERCIO S.A. DE C.V.**, y cuyo objeto social es, entre otros: *Mantenimiento correctivo y preventivo, instalación a los sistemas de servicios de aires acondicionados Split de ventana, mini Split y piso techo, fan and coil, equipos de paquete, chiller y otros de todas las marcas y modelos. Instalación, Mantenimiento y Servicio Técnico de Equipos de Refrigeración Domestico, Comercial, Industrial y Automotriz. Reparación, mantenimiento e instalación, compra y venta de equipos y refacciones originales. Compra, Venta e Importación de Repuestos y Equipos de Refrigeración. Compra, venta, distribución de toda clase de materiales para equipo y control de aire acondicionado; Compra, venta, distribución, reparación y mantenimiento de refrigeradores, lavadoras, secadoras, centros de lavado, estufas, microondas y toda clase de aparatos electrodomésticos. La compra, venta, arrendamiento, distribución, importación, electrodomésticos. La compra, venta, arrendamiento, distribución, importación, toda clase de materiales de primas, materiales, maquinaria, equipos, refacciones, herramientas e insumos necesarios y relacionados con la actividad industrial y relacionada con la actividad del objeto social. Fabricación, importación, exportación, distribución, compra y venta de muebles de madera en general, metálicos, PVC, acrílicos, hierro forjado, combinados; transportación y exportación de muebles terminados y/o materia prima; La prestación de toda clase de servicios de herrería, forja y soldadura en general servicio de maquinado y soldadura industrial; Comercialización de equipos, productos, herramientas, consumibles, ferreteros, equipos eléctricos, electrónicos, radio comunicación, etcétera; Obras de drenaje, terracerías, pavimentación, puentes y obras complementarias*
- II.2. El C. **CARLOS BECERRA HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 42,150, de fecha 12 de octubre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Melchor López Hernández, Notario Público número 13, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo Folio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N06625-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Número de Registro

Mercantil Electrónico N-2020019242, en fecha 28 de noviembre de 2022, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **SDC200323358**
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5. Tiene establecido su domicilio en: Calle Av. Revolución no. 906, Colonia Guadalupe Borja, Villahermosa, Centro, Tabasco; Código Postal: 86120; Teléfonos: 9935 921470, [REDACTED], mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. "LAS PARTES", declara que:

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria precisada en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

ANEXO 01 (UNO)	ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES
ANEXO 1A (UNO A)	ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS
ANEXO 1B (UNO B)	BITÁCORA DE SERVICIO ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS
ANEXO 1C (UNO C)	RESGUARDO DE BIENES NO CAPITALIZABLE
ANEXO 1D (UNO D)	REPORTE DE SERVICIO
ANEXO 02 (DOS)	REQUERIMIENTO
ANEXO 03 (TRES)	ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 04 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
ANEXO 05 (CINCO)	FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 06 (SEIS)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima \$575,862.06** (quinientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total de **\$668,000.00 (seiscientos sesenta y ocho mil**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

pesos 00/100 M.N.); y el presupuesto máximo a ejercer será \$1,439,655.17 (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a un importe total \$1,670,000.00 (un millón seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$575,862.06	\$92,137.94	\$668,000.00
Presupuesto Máximo	\$1,439,655.17	\$230,344.83	\$1,670,000.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional, corresponden a los expresados en el **Acta de Fallo**, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la **Acta de Fallo**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”**, prestara el servicio objeto del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al **Anexo Técnico**, a los **Términos y Condiciones** que se integran al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 01 (UNO)** y **ANEXO 02 (DOS)**, así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por **“EL PROVEEDOR”** las cuales se agregan como **ANEXO 03 (TRES)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será del **15 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

“**LAS PARTES**” Están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**EL INSTITUTO**” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**” por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

“EL INSTITUTO” Designa como Administrador del presente contrato al **C. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento, de 3 días naturales, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del costo de mantenimiento.
- C. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a El Proveedor.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción (parcial o deficiente)	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando “El Proveedor”, no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Numero Único de Contrato
050GYR015N06625-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Número de Registro

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción (parcial o deficiente)	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
			perjuicio de que se descuenta el pago respectivo			
Cuando "El Proveedor", no utilice las herramientas o equipos adecuados para la prestación del servicio.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor" no realice los trabajos de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato de acuerdo al calendario del presente instrumento.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", que no entregue el equipo funcionando adecuadamente de acuerdo a la fecha establecida.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con personal no autorizado y presentado en la convocatoria para la prestación del servicio.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no presente en la Jefatura de Conservación previo	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato



Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción (parcial o deficiente)	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
a la prestación del servicio, documento que acredite el registro de sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio).			perjuicio de que se descuenta el pago respectivo			

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La Deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 10 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

“El Instituto de conformidad con el art. 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, 5.5.8 de POBALINES procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con los solicitado, en el contrato.

La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, cuando:

1. Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios estipulados en las Condiciones y Control Administrativo para la Prestación del Servicio.
2. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento preventivo, de 3 días naturales, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del costo de mantenimiento.

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a El Proveedor.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor vía correo electrónico.

Administrador del Contrato, verificar que los registros de las sanciones en el PREI Millenium, se realice con el número de contrato, y en su caso el número de orden de reposición, a efecto de permitir su correcta trazabilidad.

El Proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio. Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando "El Proveedor" no se presentó a realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente en la fecha establecida en el calendario según Anexo 1 (uno) .	Se aplicarán a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 3 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional por día.	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor" no se presentó a realizar el servicio de mantenimiento correctivo	Se aplicarán a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de	1% de pena convencional por	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de	Administrador del Contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Numero Único de Contrato
050GYR015N06625-001-00

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Número de Registro

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
correspondiente después de notificado vía correo electrónico con el reporte de servicio ANEXO NUMERO 1 D (UNO D) REPORTE DE SERVICIO.	acuerdo al servicio contratado y hasta por 24 horas de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	dia.	Oficina de Conservación	
Cuando "El Proveedor" no concluyó el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente en la fecha establecida en el calendario según Anexo 1 (uno). Sin justificación del atraso el día de la conclusión de los trabajos.	Se aplicarán a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 3 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional por día.	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor" no concluyó el servicio de mantenimiento correctivo correspondiente al plazo de entrega del servicio. Sin justificación del atraso el día de la conclusión de los trabajos.	Se aplicarán a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 3 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional por día.	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor" al realizar el mantenimiento preventivo omitió evaluar el tiempo de ejecución por falta de refacciones, dejando fuera de servicio el equipo al cual se da mantenimiento preventivo y/o correctivo, y no reporte vía correo eléctrico y bitácora, generando un retraso en la funcionalidad del mismo.	Se aplicarán a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 3 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional por día.	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El plazo para la atención del reporte de servicio será de 24 horas a partir de la fecha y hora de emisión del reporte, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica o No Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado

El máximo de penalización es de hasta 10 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir: Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = 1 * 1 hasta por 10 días de incumplimiento máximo de penalización.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio = \$x1%	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
				Máximo 10 días		Días x \$\$=	1 x D =

Por ningún concepto, las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” e obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el **Anexo Técnico** y los **Términos y Condiciones**, aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** a parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Numero de Registro

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el Acta de Fallo o Adjudicación respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EI IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero Único de Contrato 050GYR015N06625-001-00
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
		Número de Registro

Por: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández¹ Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	 <small>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos</small>
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	Administrador del Contrato Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	

Por "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. CARLOS BECERRA HERNÁNDEZ Representante Legal de S3 DESARROLLO Y COMERCIO S.A. DE C.V.	SDC200323358

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000705413752

Fecha de Firma: 26/02/2025 09:07

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: 00001000000517558569

Fecha de Firma: 28/02/2025 11:57

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: S3 DESARROLLO Y COMERCIO SA DE CV

RFC: SDC200323358

Número de Serie: 00001000000704243394

Fecha de Firma: 28/02/2025 12:43

Certificado:

[Redacted]

Firma:



SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL DE FIRMANTES;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

ANEXO 01 (UNO) ANEXO TECNICO, Y TERMINOS Y CONDICIONES



ANEXO NUMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “El Instituto” a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.**, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos en las Unidades Médicas, Administrativas y brindar atención médica con calidad y seguridad para los derechohabientes de la OOADET. Es fundamental aprovechar el funcionamiento de los equipos de climatización, pues representan una inversión considerable y aportan calidad del ambiente interior, es decir, tener al día el mantenimiento de los equipos puede generar un ahorro adicional en la factura de servicios, además de sumar a la vida útil del equipo y evitar fallas.

Existen 5 grandes beneficios del mantenimiento preventivo en los sistemas de aire acondicionado:

1. **Prolonga su vida útil y evita fallas inesperadas**

El mantenimiento regular puede reducir las fallas en los equipos de aire acondicionado hasta un 95%. Además, lo mantendrán limpio y trabajando de manera correcta, lo que incrementará su vida útil. Durante el mantenimiento, también se puede descubrir si hay partes a punto de averiarse, y de esta forma cambiarlas o buscar soluciones para evitar que afecten otros mecanismos de la unidad.

2. **Reduce el consumo general de energía**

Un equipo de aire acondicionado en óptimas condiciones usa menos energía para operar. El simple hecho de limpiar o reemplazar los filtros, puede reducir la energía que utiliza hasta en un 15%. En caso de no realizar este mantenimiento, toda unidad se ve obligada a trabajar más para funcionar de forma eficiente, lo que aumenta los costos de energía y el desgaste general del equipo.

3. **Reduce costos de reparación**

Cuando se está pendiente del sistema de aire acondicionado, se pueden identificar oportunamente reparaciones comunes y fácilmente cambiar las partes antes de que el daño impacte otras funciones; y entonces se requiera de un reemplazo más grande del equipo.

4. **Crear espacios más confortables para los clientes**

El mantenimiento periódico ayuda a garantizar que los sistemas produzcan y distribuyan el aire caliente o frío de manera uniforme y eficiente, lo que brinda un confort óptimo en las instalaciones.

5. **Crear espacios más confortables para los clientes**

El mantenimiento periódico ayuda a garantizar que los sistemas produzcan y distribuyan el aire caliente o frío de manera uniforme y eficiente, lo que brinda un confort óptimo en las instalaciones.

“El Instituto” requiere del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.**, “El Proveedor” adjudicado deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las Unidades Equipo de aire acondicionado tipo paquete y dividido, consistentes en la revisión general del equipo, así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil o por uso, limpieza interna y externa acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de partes refacciones, consumibles y materiales que se requieran sin cargo adicional para “El Instituto” incluidas en el Mantenimiento preventivo y que no



estén dentro de la relación del tipo de servicios con refacciones, consumibles y materiales contenidas en este instrumento para el servicio a realizar incluye lo siguiente:

El mantenimiento preventivo requerido para los equipos mecánicos y eléctricos de las unidades médicas, tiene como objetivo la prolongación de vida y el correcto funcionamiento de acuerdo a las condiciones de originales de fabricación, por lo cual se considera el suministro de elementos de prevención para reemplazo por desgaste y pérdida de eficiencia de la refacción a sustituir. A fin garantizar la calidad de aire y temperatura dentro de los inmuebles del instituto mexicano del seguro social. Para lo cual proveeduría, con personal calificado, realizará los servicios de manera oportuna, económica, eficaz y eficientemente, brindando al derechohabiente un confort dentro de las instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

LISTADO DE EQUIPOS PARA SERVICIO

PARTIDA 1:

Para estos servicios el CUCOP: 3570000 y Partida Específica: 35701

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC120F3R0A03	S/D	S/N	120000	2
	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC120F3R0A03	S/D	S/N	120000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2

UEHOS							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	240000	2
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	240000	2

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
URGENCIAS	TIPO PAQUETE	DRUMON	TSC120F3RDA0000	S/D	S/N	240000	2
URGENCIAS	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	240000	2
URGENCIAS	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	120000	2
QUIROFANO	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	360000	2
QUIROFANO	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	360000	2

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02 A							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
URGENCIAS	TIPO PAQUETE	TRANE	TSD 300 G3R0C1CL2	S/D	S/N	300000	2
APS	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R0A0000	S/D	S/N	120000	2
ALMACEN	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R0C0000	S/D	S/N	180000	2
ALMACEN	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R0C0000	S/D	S/N	180000	2
CEYE	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R	S/D	S/N	120000	2



HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02 A							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
			0A0000				
IMAGENOLOGIA	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R0C00SD	S/D	S/N	240000	2
C. COLECTA	TIPO PAQUETE	TRANE	TS0 300 G3R0C1CL2	S/D	S/N	240000	2
NUTRICION	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H330A0000	S/D	S/N	120000	2
P. PREVIA	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 060 G3E0A0000	S/D	S/N	60000	2
H. CIRUGIA	TIPO PAQUETE	CARRIER	50A730PF54WAE	S/D	S/N	360000	2
H. CIRUGIA	TIPO PAQUETE	CARRIER	54A7B035PF54AE	S/D	S/N	420000	2
ADMISION HOSP.	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R0C005D	S/D	S/N	360000	2
CONSULTA EXT.	TIPO PAQUETE	TRANE	TS0 300 G3R0C1CL2	S/D	S/N	300000	2
MED. INTERNA	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 300 G3R0C005D	S/D	S/N	300000	2
FARMACIA	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R0A0000	S/D	S/N	120000	2
CONSERVACION	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R0A0000	S/D	S/N	120000	2
QUIROFANO	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R0C0000	S/D	S/N	180000	2
GOBIERNO	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R0C005D	S/D	S/N	240000	2
MED. INTERNA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	39MW10C0C011PWK11XCS	S/D	S/N	5400 PCM	2
QUIROFANO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	39MW10C0C011PWK11XCS	S/D	S/N	4500 PCM	2
NUTRICION	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE0BS0	S/D	S/N	180000	2
QUIROFANO	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE0BS0	S/D	S/N	180000	2
QUIROFANO	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAA02BS	S/D	S/N	180000	2
NUTRICION	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE02P	S/D	S/N		2

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 45							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
A.M.C.	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2
CONSULTORIOS	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	240000	2
CONSULTORIOS	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	240000	2
SALA ESPERA	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	38AUDA25A0A5A0A0A0	S/D	S/N	360000	2
REHABILITACION	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	240000	2
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	180000	2

SUBDELEGACIÓN CÁRDENAS							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	240000	2
	TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	240000	2
	TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	240000	2



UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	RHEEM	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	60000	2
	TIPO PAQUETE	RHEEM	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	60000	2
	TIPO PAQUETE	RHEEM	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	60000	2

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 23							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	TRANE	THC120F3R0A0G00	S/D	S/N	180000	2
	TIPO PAQUETE	TRANE	THC120F3R0A0G00	S/D	S/N	180000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	50TFF008	S/D	S/N	180000	2

U.M.F. No. 05							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	CARRIER	50TFF008	S/D	S/N	240000	2

GUARDERIA ORDINARIA No. 001							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	120000	2
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	120000	2
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	120000	2
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	84000	2

SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	DRUMON	S/D	S/D	S/N	60000	2
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	60000	2
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	60000	2
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	60000	2
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	120000	2
OFICINA DE CARTERA	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX24M-5A	S/D	S/N	240000	2
MORAI ORIENTACIÓN	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX24M-5A	S/D	S/N	240000	2
COBRANZAS	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX30M-5A	S/D	S/N	360000	2
AFILIACIÓN Y VIGENCIA	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX30M-5A	S/D	S/N	360000	2
SALA DE ESPERA COBRANZA	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX24M-5A	S/D	S/N	240000	2
AUDITORIA A PATRONES	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX28M-5A	S/D	S/N	300000	2

VELATORIO No. 22							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	



VELATORIO No. 22							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	S/D	S/N	60000	2
	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	S/D	S/N	300000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	120000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	120000	2

ALMACEN DE SUMINISTROS							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	300000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	360000	2

OFICINAS DELEGACIONALES							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	300000	2
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	360000	2

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
CUERPO DE GOBIERNO	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	60000	2

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 48							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	180000	2
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	216000	2
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	300000	2
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	300000	2
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	300000	2

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA/MEDICINA FAMILIAR No. 4							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU)	
	TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	S/D	S/D	240000	2
	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	S/D	S/D	180000	2

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 47							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
	TIPO PAQUETE	TRANE	38AUZM12A0A55A0A0A	S/D	S/D	120000	2



UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 47							
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO							CANTIDAD DE SERVICIOS
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	
			0				

LOCALIZACIÓN

CANTIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Al menos 1 (UNO) servicio, a realizarse cada seis meses, conforme a la Rutina de Mantenimiento Preventivo.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL PRESENTARÁ EN SU PROPUESTA:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO							
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.							
PARTIDA		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DE PAQUETE Y DIVIDIDO.	MARCA	DIVERSAS	MODELO	DIVERSAS
<p>Sistema evaporativo, consistente en: suministro y reemplazo de tornillería dañada, arandelas, aislante térmico interno del área de evaporación, sellado de juntas de láminas (evitar fuga de aire), grasa en elementos de rodamiento y mecánicos, reparación o ajuste de desagüe; limpieza de serpentines de aluminio, drenaje, interior y exterior de equipos de aire acondicionado tipo de paquete y dividido, filtros mecánicos, por medio de maquina hidrolavadora de 3,300 psi, usando producto químico desincrustante para aluminio, inhibidor de ácidos y desengrasante, conservando las condiciones originales de aleteado de aluminio; sopleteado de drenaje. Desacople y acople de serpentín para limpieza interna por medio de presión de aire y productos químicos para desincrustación. Sellado de puerta de equipos de aire acondicionado tipo de paquete y dividido.</p> <p>Sistema mecánico, consistente en: suministro y reemplazo de tornillería dañada, arandelas, cuñas, bandas vulcanizadas (incluir 2 piezas); alineación, ajuste, lubricación, poleas, bandas, turbina y motor eléctrico. Suministro y aplicación de grasa en elementos mecánicos.</p> <p>Sistema eléctrico, consistente en: Ajuste, limpieza, eliminación de puntos calientes en bornes, zapatas y terminales eléctricas de la instalación de fuerza, desde el tablero eléctrico general hasta el equipo. Verificando el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>Sistema electrónico, consistente en: Limpieza, ajuste, verificación de elementos y componentes eléctricos - electrónicos, en arnés de seguridad de sistema de comunicación, contactores, capacitores, zapatas, fusibles, transformadores, terminales, bornes, zapatas y terminales eléctricas, corrigiendo las fallas, y eliminando de sulfatos y puntos calientes.</p> <p>Motores eléctricos, consistente en, incluye: Limpieza con dielectrol de embobinado, suministro y aplicación de barniz dieléctrico; Limpieza y eliminación de corrosión, suministro y aplicación pintura anticorrosiva en carcasa; suministro y colocación de cuña, baleros o rodamientos, tornillería dañada; alineación de polea, eliminación de corrosión de flecha, engrasado de tazas y flecha; encintado, ajustes de bornes, zapatas y terminales eléctricas, revisión de amperaje antes y después. Ajuste y nivelación de aspa axial.</p>							



Carcaza, consistente en: Suministro y aplicación de pintura en exterior e interior, incluye: retiro de óxido en lámina, limpieza de lámina, aplicación de pintura primario esmalte, aplicación de pintura esmalte acabado en color gris y/o verde según corresponda al color del equipo, protección de datos y etiquetas del equipo.

Incluye todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios preventivos de las EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DE PAQUETE Y DIVIDIDO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Actividades a realizar durante el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**”.

Los correctivos serán autorizados por el Jefe de Conservación de Unidad, previa disponibilidad presupuestal por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

**El importe que se tomará para el cálculo, será la cantidad mínima.

CUCOP	PARTIDA ESPECÍFICA	No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			REPARACIÓN DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE, INCLUYE: - SUELDADO DE FUGA. - SOLDADURA Y PASTA FUNDENTE, USANDO NITRÓGENO DURANTE LA REPARACIÓN. - LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B O FLUSH. - PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA CON NITRÓGENO. - VACÍO DEL SISTEMA USANDO VACUOMETRO, LLEGANDO HASTA 500 MICRONES. - SUSTITUCION DE NUCLEO DE VÁLVULA DE SERVICIO. - SUSTITUCIÓN DE TUERCAS DE VALVULÁS DE SERVICIO. - SUSTITUCIÓN DE FILTRO DISECANTE. - SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE, SEGÚN EL PESO REQUERIDO, USANDO BÁSCULA. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE.		
3570000	35701	01			
			180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	02			
			240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	03			
			120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	04			
			84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	05			
			6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	06			
			96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	07			
			30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	08			
			300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR Y VÁLVULA DE TERMOEXPANSIÓN, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO, INCLUYE: - DESMONTE DE COMPRESOR DAÑADO Y VÁLVULA DE TERMOEXPANSIÓN. - LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B O FLUSH. - SUELDADO DE COMPRESOR Y VÁLVULA DE TERMOEXPANSIÓN. - SOLDADURA Y PASTA FUNDENTE, USANDO NITRÓGENO DURANTE LA INSTALACIÓN. - PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA CON NITRÓGENO. - VACÍO DEL SISTEMA USANDO VACUÓMETRO, LLEGANDO HASTA 500 MICRONES. - SUSTITUCIÓN DE NUCLEO DE VÁLVULA DE SERVICIO. - SUSTITUCIÓN DE TUERCAS DE VALVULÁS DE SERVICIO. - SUSTITUCIÓN DE FILTRO DISECANTE. - SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE, SEGÚN EL PESO REQUERIDO, USANDO BÁSCULA. - SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1



			ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
3570000	35701	09		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	10		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	11		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	12		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	13		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	14		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	15		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	16		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA ELECTRÓNICA, INCLUYE: - RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA. - SUSTITUCIÓN DE TERMNALES ELECTRICAS. - SUSTITUCIÓN DE ARNESES ELECTRICOS. - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLES DE COMUNICACIÓN DAÑADOS. - AISLAMIENTO Y CANALIZACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
3570000	35701	17		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	18		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	19		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	20		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	21		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	22		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	23		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	24		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE VENTILADOR, INCLUYE: - DEMONTE DE MOTOR ELÉCTRICO Y ÁSPA DE VENTILADOR. - RETIRO DE ASPA. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO. - INSTALACIÓN DE ASPA EN MOTOR ELÉCTRICO. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR ELÉCTRICO. - SUSTITUCIÓN DE TERMILAES ELECTRICAS. - COLOCACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO CON ASPA. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		SERVICIO	1
3570000	35701	25		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	26		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	27		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	28		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	29		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	30		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	31		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	32		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA DE VENTILACIÓN, INCLUYE: - DEMONTE DE MOTOR ELÉCTRICO Y ÁSPA DE VENTILADOR. - RETIRO DE ASPA. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA. - INSTALACIÓN DE ASPA EN MOTOR ELÉCTRICO. - COLOCACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO CON ASPA. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		SERVICIO	1
3570000	35701	33		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	34		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	35		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	36		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	37		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	38		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	39		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	40		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL TERMOSTATO, INCLUE: - DESCONEXION DE CONTROL TERMOSTATO DAÑADO. - SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO. - CONEXIÓN DE CONTROL TERMOSTATO, REALIZANDO LA ADAPTACIÓN			



			NECESARIA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BATERIA EN CASO DE REQUIR. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
3570000	35701	41		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	42		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	43		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	44		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	45		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	46		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	47		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	48		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			DESMONTE Y MONTAJE DE CARACOL. - DESMONTE DE CARACOL. - MONTAJE DE CARACOL. - ALIENACIÓN DE CARACOL RESPECTO A MOTOR ELÉCTRICO. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA VULCANIZADA. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD, Y EQUIPO NECESARIOS PARA CORRECTA EJECUCIÓN.			
3570000	35701	49		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	50		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	51		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	52		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	53		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	54		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	55		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	56		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLECHA NUEVA, INCLUYE: - RETIRAR DEL CARACOL LA FLECHA DAÑADA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - SUMINISTRO DE FLECHA. - INSTALACIÓN EN EL CARACOL LA FLECHA NUEVA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
3570000	35701	57		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	58		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	59		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	60		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	61		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	62		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	63		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	64		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBINA, INCLUYE: - RETIRAR DEL CARACOL LA FLECHA DAÑADA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - SUMINISTRO DE FLECHA. - INSTALACIÓN EN EL CARACOL LA FLECHA NUEVA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
3570000	35701	65		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	66		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	67		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	68		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	69		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	70		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	71		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	72		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			RETIRO, RECTIFICADO E INSTALACIÓN DE FLECHA, INCLUYE: - RETIRAR DEL CARACOL LA FLECHA DAÑADA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA. - INSTALACIÓN EN EL CARACOL LA FLECHA NUEVA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.			



			ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
3570000	35701	73		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	74		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	75		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	76		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	77		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	78		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	79		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	80		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLEA.			
3570000	35701	81		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	82		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	83		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	84		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	85		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	86		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	87		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	88		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALERO FLOTANTE.			
3570000	35701	89		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	90		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	91		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	92		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	93		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	94		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	95		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	96		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHUMACERA.			
3570000	35701	97		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	98		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	99		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	100		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	101		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	102		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	103		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	104		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ELÉCTRICO			
3570000	35701	105		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	106		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	107		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	108		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	109		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	110		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	111		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	112		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLE CERAMICO.			
3570000	35701	113		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	114		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	115		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	116		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	117		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	118		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	119		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	120		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE ELÉCTRICO.			
3570000	35701	121		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	122		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	123		120,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	124		84,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	125		6,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	126		96,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	127		30,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	128		300,000 BTU/H	SERVICIO	1
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR.			
3570000	35701	129		180,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	130		240,000 BTU/H	SERVICIO	1
3570000	35701	131		120,000 BTU/H	SERVICIO	1



3570000	35701	132		84,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	133		6,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	134		96,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	135		30,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	136		300,000 BTU/H	SERVICIO	1	
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESION DE ALTA.				
3570000	35701	137		180,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	138		240,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	139		120,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	140		84,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	141		6,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	142		96,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	143		30,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	144		300,000 BTU/H	SERVICIO	1	
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESION DE BAJA.				
3570000	35701	145		180,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	146		240,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	147		120,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	148		84,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	149		6,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	150		96,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	151		30,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	152		300,000 BTU/H	SERVICIO	1	
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR REDUCTOR DE VOLTAJE.				
3570000	35701	153		180,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	154		240,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	155		120,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	156		84,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	157		6,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	158		96,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	159		30,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	160		300,000 BTU/H	SERVICIO	1	
			SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS MECANICOS. 6 PIEZAS				
3570000	35701	161		180,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	162		240,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	163		120,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	164		84,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	165		6,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	166		96,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	167		30,000 BTU/H	SERVICIO	1	
3570000	35701	168		300,000 BTU/H	SERVICIO	1	

Nota: El calendario que se presenta es de manera enunciativo, más no limitativo. Es decir, de acuerdo a la necesidad que salga de cada equipo.

CALENDARIO DE SERVICIOS PREVENTIVOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDADES EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC120F3R0A03	HGZ No. 46 PERSONAL	120000	2	24/02/2025	01/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC120F3R0A03	HGZ No. 46 DIALISIS	120000	2	24/02/2025	02/08/2025
AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	S/D	HGZ No. 46 COMEDOR	240000	2	25/02/2025	04/08/2025



EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
TIPO PAQUETE							
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	HGZ No. 46 AUDITORIO	240000	2	25/02/2025	04/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	UEHOS	240000	2	26/02/2025	05/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	UEHOS	240000	2	26/02/2025	05/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	DRUMON	TSC120F3RDA0000	HGZ No. 02 URGENCIAS	240000	2	27/02/2025	06/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	HGZ No. 02 URGENCIAS	240000	2	27/02/2025	06/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	HGZ No. 02 URGENCIAS	120000	2	28/02/2025	07/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	HGZ No. 02 QUIROFANO	360000	2	28/02/2025	07/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	HGZ No. 02 QUIROFANO	360000	2	29/02/2025	08/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSD 300 G3R 0C1CL2	H.G.Z. 2A URGENCIAS	300000	2	29/02/2025	08/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	H.G.Z. 2A APS	120000	2	01/03/2025	09/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R 0C0000	H.G.Z. 2A ALMACEN	180000	2	01/03/2025	09/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R 0C0000	H.G.Z. 2A ALMACEN	180000	2	03/03/2025	11/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	H.G.Z. 2A CEYE	120000	2	03/03/2025	11/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R0 C00SD	H.G.Z. 2A IMAGENOLOGIA	240000	2	04/03/2025	12/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSD 300 G3R 0C1CL2	H.G.Z. 2A C. COLECTA	240000	2	04/03/2025	12/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H33 0A0000	H.G.Z. 2A NUTRICION	120000	2	05/03/2025	13/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 060 G3E 0A0000	H.G.Z. 2A P. PREVIA	60000	2	05/03/2025	13/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50A7 30PF54WAE	H.G.Z. 2A H. CIRUGIA	360000	2	06/03/2025	14/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	54A7 B035PF54AE	H.G.Z. 2A H. CIRUGIA	420000	2	06/03/2025	15/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R 0C005D	H.G.Z. 2A ADMISION HOSP.	360000	2	07/03/2025	15/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSD 300 G3R 0C1CL2	H.G.Z. 2A CONSULTA EXT.	300000	2	07/03/2025	18/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 300 G3R 0C005D	H.G.Z. 2A MED. INTERNA	300000	2	08/03/2025	18/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R	H.G.Z. 2A	120000	2	08/03/2025	19/08/2025



EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
ACONDICIONADO TIPO PAQUETE		0A0000	FARMACIA				
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	H.G.Z. 2A CONSERVACION	120000	2	10/03/2025	19/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R 0C0000	H.G.Z. 2A QUIROFANO	180000	2	10/03/2025	20/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R0C005D	H.G.Z. 2A GOBIERNO	240000	2	11/03/2025	20/08/2025
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	39MW10C0C011P WK11XCS	H.G.Z. 2A MED. INTERNA	5400 PCM	2	11/03/2025	21/08/2025
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	39MW10C0C011P WK11XCS	H.G.Z. 2A QUIROFANO	4500 PCM	2	12/03/2025	22/08/2025
UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE0B S0	H.G.Z. 2A NUTRICION	180000	2	12/03/2025	22/08/2025
UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE0B S0	H.G.Z. 2A QUIROFANO	180000	2	13/03/2025	23/08/2025
UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAA02B S	H.G.Z. 2A QUIROFANO	180000	2	13/03/2025	23/08/2025
UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE02 P	H.G.Z. 2A NUTRICION	180000	2	14/03/2025	25/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	U.M.F. No.45 A.M.C.	240000	2	14/03/2025	25/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No.45 CONSULTORIOS	240000	2	15/03/2025	26/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No.45 CONSULTORIOS	240000	2	15/03/2025	26/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	CARRIER	38AUDA25A0A5A0 A0A0	U.M.F. No.45 SALA ESPERA	360000	2	17/03/2025	27/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	U.M.F. No.45 REHABILITACION	240000	2	17/03/2025	27/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	U.M.F. No.45	180000	2	18/03/2025	28/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	SUBDELEGACIÓN CÁRDENAS	240000	2	18/03/2025	28/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	SUBDELEGACIÓN CÁRDENAS	240000	2	19/03/2025	29/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	SUBDELEGACIÓN CÁRDENAS	240000	2	19/03/2025	29/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	RHEEM	13AJN60A01037	UMF No. 21	60000	2	20/03/2025	30/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	RHEEM	13AJN60A01037	UMF No. 21	60000	2	20/03/2025	30/08/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	RHEEM	13AJN60A01037	UMF No. 21	60000	2	21/03/2025	01/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	THC120F3R0A0G00	UMF No. 23	180000	2	21/03/2025	01/09/2025



EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	THC120F3R0A0G00	UMF No. 23	180000	2	22/03/2025	02/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50TFF008	UMF No. 23	180000	2	22/03/2025	02/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/A	UMF No. 05	240000	2	24/03/2025	04/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	GUARDERIA	120000	2	24/03/2025	04/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	GUARDERIA	120000	2	25/03/2025	05/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	GUARDERIA	120000	2	25/03/2025	05/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	GUARDERIA	84000	2	26/03/2025	06/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	60000	2	26/03/2025	07/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	60000	2	27/03/2025	07/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	60000	2	27/03/2025	08/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	60000	2	28/03/2025	08/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	120000	2	28/03/2025	09/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA OFICINA DE CARTERA	240000	2	29/03/2025	09/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA MORAI ORIENTACIÓN	240000	2	29/03/2025	11/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX30M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA COBRANZAS	360000	2	31/03/2025	11/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX30M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA AFILIACIÓN Y VIGENCIA	360000	2	31/03/2025	12/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA SALA DE ESPERA COBRANZA	240000	2	01/04/2025	12/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX28M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA AUDITORIA A PATRONES	300000	2	01/04/2025	13/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	60000	2	02/04/2025	13/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	300000	2	02/04/2025	14/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	240000	2	03/04/2025	15/09/2025



EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	120000	2	03/04/2025	15/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	240000	2	04/04/2025	16/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	120000	2	04/04/2025	16/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	ALMACEN DE SUMINISTROS	240000	2	05/04/2025	18/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	ALMACEN DE SUMINISTROS	300000	2	05/04/2025	18/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	ALMACEN DE SUMINISTROS	360000	2	07/04/2025	19/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	OFICINAS DELEGACIONALES	300000	2	07/04/2025	19/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	OFICINAS DELEGACIONALES	360000	2	08/04/2025	20/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	OFICINAS DELEGACIONALES	360000	2	08/04/2025	20/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	U.M.F. No. 39	60000	2	09/04/2025	21/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	180000	2	09/04/2025	21/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	216000	2	10/04/2025	22/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	300000	2	10/04/2025	22/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	300000	2	11/04/2025	23/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	300000	2	11/04/2025	23/09/2025
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	H.G.S.Z./M.F. No. 4	240000	2	12/04/2025	24/09/2025
AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	H.G.S.Z./M.F. No. 4	180000	2	12/04/2025	24/09/2025
AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO	CARRIER	38AUZM12A0A55A 0A0A0	U.M.F. No. 47	120000	2	14/04/2025	25/09/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

**ANEXO 01 A (UNO A)
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE
HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON
ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES,
DURANTE Y DESPUÉS**



ANEXO NUMERO 1A (UNO A)
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO Y ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS

 		Orden y Entrega de Servicio		<small>Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad</small>			
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación		Número de Orden:			
Delegación: 28		Nombre:		Origen:			
Unidad:		ID:		Fecha de Emisión:			
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Elaboró:			
JCU:							
Técnico o Empresa		Condiciones en que se encontró					
Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución				
			Hora Inicio	Hora Término	Tiempo Real		
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados				
Condición final de funcionamiento			Recomendaciones				
Entrega del Servicio	Nombre:		Recibe de Conformidad	Nombre:		Fecha Entrega	
	No. Matrícula o Contrato			No. Matrícula:			
	Firma:			Firma:			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

**ANEXO 01 B (UNO B)
BITÁCORA DE SERVICIO ANEXE HOJA
MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON
ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES,
DURANTE Y DESPUÉS**



ANEXO NUMERO 1 B (UNO B)
BITÁCORA DE SERVICIO ANEXE HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON ALBÚM FOTOGRAFICO DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS

			Bitácora de Servicio Equipo y Mobiliario	Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios División de Conservación	
		Fecha de Apertura 1			
Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación			
Delegación:	2	Nombre:	8	Ubicación Física:	
Entidad:	3	Marca:	9		
Municipio:	4	Modelo:	10	Fecha de fabricación o construcción:	15
Tipo de Unidad:	5	Serie:	11	Fecha de Instalación:	16
Unidad:	6	Inventario:	12	Especialidad:	17
Clave Presupuestal:	7	ID del Equipo:	13	Subespecialidad:	18
Núm	Fecha	Notas			Responsable
19	20	21			22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

ANEXO 01 C (UNO C) RESGUARDO DE BIENES NO CAPITALIZABLE

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala y de acuerdo a las documentales remitidas, para su elaboración".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

ANEXO 01 D (UNO D) REPORTE DE SERVICIO



ANEXO NUMERO 1 D (UNO D) REPORTE DE SERVICIO



JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD N°: _____

_____ a _____ de _____ de 20 _____

(Calle, N°, Colonia, Ciudad, Estado)

Reporte de Servicio N°: _____

Unidad: _____

Ubicación: _____

Descripción del trabajo: _____

Nombre de quien Reporta: _____

Observaciones: _____

Clave: 14C2-003-002



JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD N°: _____

_____ a _____ de _____ de 20 _____

(Calle, N°, Colonia, Ciudad, Estado)

Reporte de Servicio N°: _____

Unidad: _____

Ubicación: _____

Descripción del trabajo: _____

Nombre de quien Reporta: _____

Observaciones: _____

Clave: 14C2-003-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

ANEXO 02 (DOS) REQUERIMIENTO



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL TABASCO.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "EL Instituto" a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL TABASCO**, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos en las Unidades Médicas y No Médicas, para brindar atención médica con calidad y seguridad para los derechohabientes de OOADET. Es fundamental aprovechar el funcionamiento de los equipos de climatización, pues representan una inversión considerable y aportan calidad del ambiente interior, es decir, tener al día el mantenimiento de los equipos puede generar un ahorro adicional en la factura de servicios, además de sumar a la vida útil del equipo y evitar fallas.

Existen 4 grandes beneficios del mantenimiento preventivo en los sistemas de aire acondicionado:

1. **Prolonga su vida útil y evita fallas inesperadas**

El mantenimiento regular puede reducir las fallas en los equipos de aire acondicionado hasta un 95%. Además, lo mantendrán limpio y trabajando de manera correcta, lo que incrementará su vida útil. Durante el mantenimiento, también se puede descubrir si hay partes a punto de averiarse, y de esta forma cambiarlas o buscar soluciones para evitar que afecten otros mecanismos de la unidad.

2. **Reduce el consumo general de energía**

Un equipo de aire acondicionado en óptimas condiciones usa menos energía para operar. El simple hecho de limpiar o reemplazar los filtros, puede reducir la energía que utiliza hasta en un 15%. En caso de no realizar este mantenimiento, toda unidad se ve obligada a trabajar más para funcionar de forma eficiente, lo que aumenta los costos de energía y el desgaste general del equipo.

3. **Reduce costos de reparación**

Cuando se está pendiente del sistema de aire acondicionado, se pueden identificar oportunamente reparaciones comunes y fácilmente cambiar las partes antes de que el daño impacte otras funciones; y entonces se requiera de un reemplazo más grande del equipo.

4. **Crear espacios más confortables para los clientes**

El mantenimiento periódico ayuda a garantizar que los sistemas produzcan y distribuyan el aire caliente o frío de manera uniforme y eficiente, lo que brinda un confort óptimo en las instalaciones.



DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

Mantenimiento Preventivo de equipos de aire acondicionado tipo paquete y divididos

CUCOP	PARTIDA ESPECIFICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.	IMPORTE
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC120F3R0A03	HGZ No. 46 PERSONAL	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC120F3R0A03	HGZ No. 46 DIALISIS	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	HGZ No. 46 COMEDOR	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	HGZ No. 46 AUDITORIO	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	UEHOS	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	UEHOS	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	DRUMON	TSC120F3RDA0000	HGZ No. 02 URGENCIAS	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	HGZ No. 02 URGENCIAS	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	HGZ No. 02 URGENCIAS	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	HGZ No. 02 QUIROFANO	360000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	HGZ No. 02 QUIROFANO	360000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSD 300 G3R 0C1CL2	H.G.Z. 2A URGENCIAS	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	H.G.Z. 2A APS	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R 0C0000	H.G.Z. 2A ALMACEN	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R 0C0000	H.G.Z. 2A ALMACEN	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	H.G.Z. 2A CEYE	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R0 C00SD	H.G.Z. 2A IMAGENOLOGIA	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	TSD 300 G3R 0C1CL2	H.G.Z. 2A C. COLECTA	240000	2		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

		TIPO PAQUETE							
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H33 0A0000	H.G.Z. 2A NUTRICION	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 060 G3E 0A0000	H.G.Z. 2A P. PREVIA	60000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50A7 30PF54WAEF	H.G.Z. 2A H. CIRUGIA	360000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	54A7 B035PF54AEF	H.G.Z. 2A H. CIRUGIA	420000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R 0C005D	H.G.Z. 2A ADMISION HOSP.	360000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSD 300 G3R 0C1CL2	H.G.Z. 2A CONSULTA EXT.	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 300 G3R 0C005D	H.G.Z. 2A MED. INTERNA	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	H.G.Z. 2A FARMACIA	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	H.G.Z. 2A CONSERVACION	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R 0C0000	H.G.Z. 2A QUIROFANO	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R0C005D	H.G.Z. 2A GOBIERNO	240000	2		
3570000	35701	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	39MW10C0C011P WK11XCS	H.G.Z. 2A MED. INTERNA	5400 PCM	2		
3570000	35701	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	39MW10C0C011P WK11XCS	H.G.Z. 2A QUIROFANO	4500 PCM	2		
3570000	35701	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE0B5 0	H.G.Z. 2A NUTRICION	180000	2		
3570000	35701	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE0B5 0	H.G.Z. 2A QUIROFANO	180000	2		
3570000	35701	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAA02B5	H.G.Z. 2A QUIROFANO	180000	2		
3570000	35701	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE02P	H.G.Z. 2A NUTRICION	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	U.M.F. No.45 A.M.C.	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No.45 CONSULTORIOS	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No.45 CONSULTORIOS	240000	2		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	CARRIER	38AUDA25A0A5A0 A0A0	U.M.F. No.45 SALA ESPERA	360000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	U.M.F. No.45 REHABILITACION	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	U.M.F. No.45	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	SUBDELEGACIÓN CÁRDENAS	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	SUBDELEGACIÓN CÁRDENAS	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	SUBDELEGACIÓN CÁRDENAS	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	RHEEM	13AJN60A01037	UMF No. 21	60000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	RHEEM	13AJN60A01037	UMF No. 21	60000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	RHEEM	13AJN60A01037	UMF No. 21	60000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	THC120F3R0A0G00	UMF No. 23	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	TRANE	THC120F3R0A0G00	UMF No. 23	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50TFF008	UMF No. 23	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/A	UMF No. 05	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	GUARDERIA	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	GUARDERIA	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	GUARDERIA	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	GUARDERIA	84000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	60000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	60000	2		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	60000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	60000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA OFICINA DE CARTERA	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA MORAI ORIENTACIÓN	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX30M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA COBRANZAS	360000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX30M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA AFILIACIÓN Y VIGENCIA	360000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA SALA DE ESPERA COBRANZA	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX28M-5A	SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA AUDITORIA A PATRONES	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	60000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	VELATORIO No. 22	120000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	ALMACEN DE SUMINISTROS	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	ALMACEN DE SUMINISTROS	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	ALMACEN DE SUMINISTROS	360000	2		

26



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	OFICINAS DELEGACIONALES	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	OFICINAS DELEGACIONALES	360000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	OFICINAS DELEGACIONALES	360000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	U.M.F. No. 39	60000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	216000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	S/D	U.M.F. No. 48	300000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	H.G.S.Z./M.F. No. 4	240000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	H.G.S.Z./M.F. No. 4	180000	2		
3570000	35701	AIRE ACONDICIONADO DIVIDIDO	CARRIER	38AUZM12A0A55A 0A0A0	U.M.F. No. 47	120000	2		

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL CUAL PRESENTARÁ EN SU PROPUESTA:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DE PAQUETE Y DIVIDIDO.	MARCA	DIVERSAS	MODELO	DIVERSAS
---------	------------------------	---	-------	----------	--------	----------

Sistema evaporativo, consistente en: suministro y reemplazo de tornillería dañada, arandelas, aislante térmico interno de UMA, sellado de juntas de láminas (evitar fuga de aire), grasa en elementos de rodamiento y mecánicos, reparación o ajuste de desagüe; limpieza de serpentines de aluminio, drenaje, interior y exterior de equipos de aire acondicionado tipo de paquete y dividido, filtros mecánicos, por medio de maquina hidrolavadora de 3,300 psi, usando producto químico desincrustante para aluminio, inhibidor de ácidos y desengrasante, conservando las condiciones originales de aleteado de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

aluminio; sopleteado de drenaje. Desacople y acople de serpentín para limpieza interna por medio de presión de aire y productos químicos para desincrustación. Sellado de puerta de equipos de aire acondicionado tipo de paquete y dividido.

Sistema mecánico, consistente en: suministro y reemplazo de tornillería dañada, arandelas, cuñas, bandas vulcanizadas (incluir 3 piezas); alineación, ajuste, lubricación, poleas, bandas, turbina y motor eléctrico. Suministro y aplicación de grasa en elementos mecánicos.

Sistema eléctrico, consistente en: tablero eléctrico que alimenta al equipo: cambio de interruptor termo magnético de equipo, limpieza de corrosión, ajustes de bornes, zapatas y terminales eléctricas.

Motores eléctricos, consistente en, incluye: suministro y aplicación de barniz dieléctrico, pintura anticorrosiva en carcasa; suministro y colocación de cuña, baleros, tornillería dañado; lijado, alineación de polea, eliminación de corrosión, engrasado, azas, encintado, limpieza con dielectrol de embobinado, ajustes de bornes, zapatas y terminales eléctricas, revisión de amperaje antes y después. Ajuste y nivelación de aspa axial.

Incluye todo lo necesario para la correcta ejecución de los servicios preventivos de las EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DE PAQUETE Y DIVIDIDO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE Y POR AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION

AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 5 T.R.

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE INCLUYE: REPARACION DE LA FUGA EN LA TUBERIA CON MATERIAL ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TUBERIA, PRESURIZACION CON NITROGENO PARA VERIFICAR QUE LA REPARACION QUEDO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, SUSTITUCION DE TUERCAS EN LINEAS DE REFRIGERANTE, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1		
02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR NUEVO SEGÚN LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO INCLUYE: CORTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA EELCTRICA, DESMONTAJE DE COMPRESOR DAÑADO, INSTALACION DEL COMPRESOR NUEVO ASEGURANDOLO A LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, INSTALACION DE VALVULA DE SERVICIO, REALIZAR LIMPIEZA DE SISTEMA REFRIGERANTE CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ADECUADO A LA CAPACIDAD NECESARIA ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA, SUSTITUCION DE TERMNALES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRICOS, AISLAMIENTO DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL	SERVICIO	1		

22



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

	MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.				
05	-SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPA DE VENTILACION INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, DESCONEXION DE MOTOR DE VENTILADOR, DESMONTAJE DE MOTOR CON ASPA DEL EQUIPO, RETIRO DE ASPA DAÑADA, RETIRO DE BALERO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, INSTALACION Y AJUSTE DE MOTOR CON ASPA EN EL EQUIPO, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, ARME DE LA CARCAZA DEL VENTILADOR, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL TERMOSTATO INCLUYE: DESCONEXION DE CONTROL DAÑADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO, CONEXIÓN DE CONTROL, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REALIZANDO LAS FUNCIONES ADECUADAS.	SERVICIO	1		
07	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE FLECHAS Y TURBINAS INCLUYE: DESCONEXION DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE BALEROS, RETIRO DE TURBINA DAÑADA, RETIRO DE FLECHA Y CHUMACERAS, RECTIFICACION DE FLECHA, INSTALACION DE CHUMACERAS, SUSTITUCION DE BALEROS NECESARIOS, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
08	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
09	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE POLEAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE POLEA DAÑADA, SUSTITUCION E INSTALACION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE POLEA ADECUADA, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDA ADECUADA, TENSION DE BANDA PARA BUENA TRANSMISION DE POTENCIA, CONEXIÓN DE EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE PLEGADOS, INCLUYE: DESARME DE CARCAZA, RETIROS DE FILTROS DAÑADOS, LIMPIEZA DE AREA DE FILTROS, INSTALACION DE FILTROS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ARME Y SELLADO HERMETICO DE LA CARCAZA DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1		
	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE CHUMACERAS INCLUYE: DESCONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE CHUMACERAS, RETIRO DE TURBINA, RETIRO DE BALEROS, SUSTITUCION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE CHUMACERA NUEVA, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS, SUJECION A CARCAZA DEL EQUIPO, ALIENACION DE POLEAS, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VALEROS EN MOTOR ELECTRICO INCLUYE: RETIRO DE POLEAS, BANDAS, BALERO, INSTALACION DE BALERO NUEVO ADECUADO, INSTALACION DE POLEA Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA ADECUADA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS Y/O VERDE SEGÚN CORRESPONDA AL COLOR DEL EQUIPO, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1		
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		

21



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 T.R.

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE INCLUYE: REPARACION DE LA FUGA EN LA TUBERIA CON MATERIAL ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TUBERIA, PRESURIZACION CON NITROGENO PARA VERIFICAR QUE LA REPARACION QUEDO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, SUSTITUCION DE TUERCAS EN LINEAS DE REFRIGERANTE, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1		
02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR NUEVO SEGÚN LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO INCLUYE: CORTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA EELCTRICA, DESMONTAJE DE COMPRESOR DAÑADO, INSTALACION DEL COMPRESOR NUEVO ASEGURANDO A LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, INSTALACION DE VALVULA DE SERVICIO, REALIZAR LIMPIEZA DE SISTEMA REFRIGERANTE CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ADECUADO A LA CAPACIDAD NECESARIA ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA, SUSTITUCION DE TERMNALES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRICOS, AISLAMIENTO DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
05	-SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPA DE VENTILACION INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, DESCONEXION DE MOTOR DE VENTILADOR, DESMONTAJE DE MOTOR CON ASPA DEL EQUIPO, RETIRO DE ASPA DAÑADA, RETIRO DE BALERO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, INSTALACION Y AJUSTE DE MOTOR CON ASPA EN EL EQUIPO, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, ARME DE LA CARCAZA DEL VENTILADOR, PRUEBA Y PUESTA EN AMRCHA.	SERVICIO	1		
06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL TERMOSTATO INCLUE: DESCONEXION DE CONTROL DAÑADO, SUINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO, CONEXIÓN DE CONTROL, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REALIZANDO LAS FUNCIONES ADECUADAS.	SERVICIO	1		
07	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE FLECHAS Y TURBINAS INCLUYE: DESCONEXION DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE BALEROS, RETIRO DE TURBINA DAÑADA, RETIRO DE FLECHA Y CHUMACERAS, RECTIFICACION DE FLECHA, INSTALACION DE CHUMACERAS, SUSTITUCION DE BALEROS NECESARIOS, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
08	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
09	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE POLEAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE POLEA DAÑADA, SUSTITUCION E INSTALACION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE POLEA ADECUADA, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDA ADECUADA, TENSION DE BANDA PARA BUENA TRANSMISION DE POTENCIA, CONEXIÓN DE EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		

22



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE PLEGADOS, INCLUYE: DESARME DE CARCAZA, RETIROS DE FILTROS DAÑADOS, LIMPIEZA DE AREA DE FILTROS, INSTALACION DE FILTROS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ARME Y SELLADO HERMETICO DE LA CARCAZA DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1		
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE CHUMACERAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE CHUMACERAS, RETIRO DE TURBINA, RETIRO DE BALEROS, SUSTITUCION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE CHUMACERA NUEVA, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS, SUJECION A CARCAZA DEL EQUIPO, ALIENACION DE POLEAS, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VALEROS EN MOTOR ELECTRICO INCLUYE: RETIRO DE POLEAS, BANDAS, BALERO, INSTALACION DE BALERO NUEVO ADECUADO, INSTALACION DE POLEA Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA ADECUADA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS Y/O VERDE SEGÚN CORRESPONDA AL COLOR DEL EQUIPO, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1		
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		

AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 15 T.R.

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE INCLUYE: REPARACION DE LA FUGA EN LA TUBERIA CON MATERIAL ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TUBERIA, PRESURIZACION CON NITROGENO PARA VERIFICAR QUE LA REPARACION QUEDO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, SUSTITUCION DE TUERCAS EN LINEAS DE REFRIGERANTE, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1		
02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR NUEVO SEGÚN LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO INCLUYE: CORTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA EELCTRICA, DESMONTAJE DE COMPRESOR DAÑADO, INSTALACION DEL COMPRESOR NUEVO ASEGURANDO A LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, INSTALACION DE VALVULA DE SERVICIO, REALIZAR LIMPIEZA DE SISTEMA REFRIGERANTE CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ADECUADO A LA CAPACIDAD NECESARIA ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA, SUSTITUCION DE TERMNALES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRICOS, AISLAMIENTO DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

05	-SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPA DE VENTILACION INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, DESCONEXION DE MOTOR DE VENTILADOR, DESMONTAJE DE MOTOR CON ASPA DEL EQUIPO, RETIRO DE ASPA DAÑADA, RETIRO DE BALERO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, INSTALACION Y AJUSTE DE MOTOR CON ASPA EN EL EQUIPO, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, ARME DE LA CARCAZA DEL VENTILADOR, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL TERMOSTATO INCLUYE: DESCONEXION DE CONTROL DAÑADO, SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO, CONEXIÓN DE CONTROL, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REALIZANDO LAS FUNCIONES ADECUADAS.	SERVICIO	1		
07	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE FLECHAS Y TURBINAS INCLUYE: DESCONEXION DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE BALEROS, RETIRO DE TURBINA DAÑADA, RETIRO DE FLECHA Y CHUMACERAS, RECTIFICACION DE FLECHA, INSTALACION DE CHUMACERAS, SUSTITUCION DE BALEROS NECESARIOS, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
08	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
09	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE POLEAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE POLEA DAÑADA, SUSTITUCION E INSTALACION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE POLEA ADECUADA, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDA ADECUADA, TENSION DE BANDA PARA BUENA TRANSMISION DE POTENCIA, CONEXIÓN DE EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE PLEGADOS, INCLUYE: DESARME DE CARCAZA, RETIROS DE FILTROS DAÑADOS, LIMPIEZA DE AREA DE FILTROS, INSTALACION DE FILTROS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ARME Y SELLADO HERMETICO DE LA CARCAZA DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1		
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE CHUMACERAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE CHUMACERAS, RETIRO DE TURBINA, RETIRO DE BALEROS, SUSTITUCION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE CHUMACERA NUEVA, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS, SUJECION A CARCAZA DEL EQUIPO, ALIENACION DE POLEAS, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VALEROS EN MOTOR ELECTRICO INCLUYE: RETIRO DE POLEAS, BANDAS, BALERO, INSTALACION DE BALERO NUEVO ADECUADO, INSTALACION DE POLEA Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA ADECUADA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS Y/O VERDE SEGÚN CORRESPONDA AL COLOR DEL EQUIPO, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1		
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE ALUMINIO Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ADECUADO PARA EL EQUIPO. INCLUYE: DESCONEXION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION, RETIRO DEL SERPENTIN DAÑADO, SOLDADURA NECESARIA PARA LA CONEXIÓN, LIMPIEZA CON GAS AGENTE DE LIMPIEZA, VERIFICAR QUE NO EXISTAN FUGAS AL TERMINAO DE LA INSTALACION, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INTALACIONES, PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE 1" DE CIERRE RAPIDO DE COBRE				
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 T.R.					
01	REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE INCLUYE: REPARACION DE LA FUGA EN LA TUBERIA CON MATERIAL ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TUBERIA, PRESURIZACION CON NITROGENO PARA VERIFICAR QUE LA REPARACION QUEDO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, SUSTITUCION DE TUERCAS EN LINEAS DE REFRIGERANTE, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1		
02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR NUEVO SEGÚN LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO INCLUYE: CORTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA EELCTRICA, DESMONTAJE DE COMPRESOR DAÑADO, INSTALACION DEL COMPRESOR NUEVO ASEGURANDOLO A LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, INSTALACION DE VALVULA DE SERVICIO, REALIZAR LIMPIEZA DE SISTEMA REFRIGERANTE CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ADECUADO A LA CAPACIDAD NECESARIA ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA, SUSTITUCION DE TERMNALES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRICOS, AISLAMIENTO DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
05	-SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPA DE VENTILACION INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, DESCONEXIÓN DE MOTOR DE VENTILADOR, DESMONTAJE DE MOTOR CON ASPA DEL EQUIPO, RETIRO DE ASPA DAÑADA, RETIRO DE BALERO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, INSTALACION Y AJUSTE DE MOTOR CON ASPA EN EL EQUIPO, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, ARME DE LA CARCAZA DEL VENTILADOR, PRUEBA Y PUESTA EN AMRCHA.	SERVICIO	1		
06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL TERMOSTATO INCLUE: DESCONEXION DE CONTROL DAÑADO, SUINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO, CONEXIÓN DE CONTROL, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REALIZANDO LAS FUNCIONES ADECUADAS.	SERVICIO	1		
07	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE FLECHAS Y TURBINAS INCLUYE: DESCONEXION DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE BALEROS, RETIRO DE TURBINA DAÑADA, RETIRO DE FLECHA Y CHUMACERAS, RECTIFICACION DE FLECHA, INSTALACION DE CHUMACERAS, SUSTITUCION DE BALEROS NECESARIOS, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
08	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

09	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE POLEAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE POLEA DAÑADA, SUSTITUCION E INSTALACION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE POLEA ADECUADA, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDA ADECUADA, TENSION DE BANDA PARA BUENA TRANSMISION DE POTENCIA, CONEXIÓN DE EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE PLEGADOS, INCLUYE: DESARME DE CARCAZA, RETIROS DE FILTROS DAÑADOS, LIMPIEZA DE AREA DE FILTROS, INSTALACION DE FILTROS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ARME Y SELLADO HERMETICO DE LA CARCAZA DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1		
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE CHUMACERAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE CHUMACERAS, RETIRO DE TURBINA, RETIRO DE BALEROS, SUSTITUCION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE CHUMACERA NUEVA, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS, SUJECION A CARCAZA DEL EQUIPO, ALIENACION DE POLEAS, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VALEROS EN MOTOR ELECTRICO INCLUYE: RETIRO DE POLEAS, BANDAS, BALERO, INSTALACION DE BALERO NUEVO ADECUADO, INSTALACION DE POLEA Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA ADECUADA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS Y/O VERDE SEGÚN CORRESPONDA AL COLOR DEL EQUIPO, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1		
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		

AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 25 T.R.

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE INCLUYE: REPARACION DE LA FUGA EN LA TUBERIA CON MATERIAL ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TUBERIA, PRESURIZACION CON NITROGENO PARA VERIFICAR QUE LA REPARACION QUEDO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, SUSTITUCION DE TUERCAS EN LINEAS DE REFRIGERANTE, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1		
02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR NUEVO SEGÚN LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO INCLUYE: CORTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA EELCTRICA, DESMONTAJE DE COMPRESOR DAÑADO, INSTALACION DEL COMPRESOR NUEVO ASEGURANDO A LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, INSTALACION DE VALVULA DE SERVICIO, REALIZAR LIMPIEZA DE SISTEMA REFRIGERANTE CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ADECUADO A LA CAPACIDAD NECESARIA ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA, SUSTITUCION DE TERMNALES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRICOS, AISLAMIENTO DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
05	-SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPA DE VENTILACION INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, DESCONEXION DE MOTOR DE VENTILADOR, DESMONTAJE DE MOTOR CON ASPA DEL EQUIPO, RETIRO DE ASPA DAÑADA, RETIRO DE BALERO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, INSTALACION Y AJUSTE DE MOTOR CON ASPA EN EL EQUIPO, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, ARME DE LA CARCAZA DEL VENTILADOR, PRUEBA Y PUESTA EN AMRCHA.	SERVICIO	1		
06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL TERMOSTATO INCLUE: DESCONEXION DE CONTROL DAÑADO, SUINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO, CONEXIÓN DE CONTROL, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REALIZANDO LAS FUNCIONES ADECUADAS.	SERVICIO	1		
07	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE FLECHAS Y TURBINAS INCLUYE: DESCONEXION DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE BALEROS, RETIRO DE TURBINA DAÑADA, RETIRO DE FLECHA Y CHUMACERAS, RECTIFICACION DE FLECHA, INSTALACION DE CHUMACERAS, SUSTITUCION DE BALEROS NECESARIOS, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
08	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO, AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
09	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE POLEAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE POLEA DAÑADA, SUSTITUCION E INSTALACION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE POLEA ADECUADA, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDA ADECUADA, TENSION DE BANDA PARA BUENA TRANSMISION DE POTENCIA, CONEXIÓN DE EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE PLEGADOS, INCLUYE: DESARME DE CARCAZA, RETIROS DE FILTROS DAÑADOS, LIMPIEZA DE AREA DE FILTROS, INSTALACION DE FILTROS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ARME Y SELLADO HERMETICO DE LA CARCAZA DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1		
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE CHUMACERAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE CHUMACERAS, RETIRO DE TURBINA, RETIRO DE BALEROS, SUSTITUCION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE CHUMACERA NUEVA, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS, SUJECION A CARCAZA DEL EQUIPO, ALIENACION DE POLEAS, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VALEROS EN MOTOR ELECTRICO INCLUE: RETIRO DE POLEAS, BANDAS, BALERO, INSTALACION DE BALERO NUEVO ADECUADO, INSTALACION DE POLEA Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA ADECUADA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS Y/O VERDE SEGÚN CORRESPONDA AL COLOR DEL EQUIPO, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1		
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		



AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 30 T.R.

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE INCLUYE: REPARACION DE LA FUGA EN LA TUBERIA CON MATERIAL ADECUADO SEGÚN EL TIPO DE TUBERIA, PRESURIZACION CON NITROGENO PARA VERIFICAR QUE LA REPARACION QUEDO EN OPTIMAS CONDICIONES, LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, SUSTITUCION DE TUERCAS EN LINEAS DE REFRIGERANTE, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1		
02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR NUEVO SEGUN LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO INCLUYE: CORTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA EELCTRICA, DESMONTAJE DE COMPRESOR DAÑADO, INSTALACION DEL COMPRESOR NUEVO ASEGURANDO A LA ESTRUCTURA DEL EQUIPO, SUSTITUCION DE FILTRO DISECANTE, INSTALACION DE VALVULA DE SERVICIO, REALIZAR LIMPIEZA DE SISTEMA REFRIGERANTE CON R-141B, REALIZAR VACIO PARA VERIFICAR QUE EL SISTEMA SE ENCUENTRE HERMETICO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE ADECUADO A LA CAPACIDAD NECESARIA ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, LIMPIEZA DE CIRCUITOS ELECTRICOS, AISLAMIENTO DE CONEXIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE VENTILADOR INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
05	-SUMINISTRO E INSTALACION DE ASPA DE VENTILACION INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, DESCONEXION DE MOTOR DE VENTILADOR, DESMONTAJE DE MOTOR CON ASPA DEL EQUIPO, RETIRO DE ASPA DAÑADA, RETIRO DE BALERO, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, INSTALACION Y AJUSTE DE MOTOR CON ASPA EN EL EQUIPO, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, ARME DE LA CARCAZA DEL VENTILADOR, PRUEBA Y PUESTA EN AMRCHA.	SERVICIO	1		
06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL TERMOSTATO INCLUE: DESCONEXION DE CONTROL DAÑADO, SUINISTRO E INSTALACION DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO. CONEXIÓN DE CONTROL, PUESTA EN MARCHA Y VERIFICAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO REALIZANDO LAS FUNCIONES ADECUADAS.	SERVICIO	1		
07	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE FLECHAS Y TURBINAS INCLUYE: DESCONEXION DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE BALEROS, RETIRO DE TURBINA DAÑADA, RETIRO DE FLECHA Y CHUMACERAS, RECTIFICACION DE FLECHA, INSTALACION DE CHUMACERAS, SUSTITUCION DE BALEROS NECESARIOS, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
08	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES ELECTRICOS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, LIMPIEZA DE CIRCUITO ELECTRICO CON MATERIAL NECESARIOS, RETIRO DEL INTERRUPTOR DAÑADO, SUSTITUCION DE TERMINALES ELECTRICAS DEL EQUIPO, SUSTITUCION DEL INTERRUPTOR ADECUADO. AISLAMIENTO DE CAJA DE CONEXIONES, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
09	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE POLEAS INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE POLEA DAÑADA, SUSTITUCION E INSTALACION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE POLEA ADECUADA, ALINEACION DE POLEAS, SUSTITUCION DE BANDA	SERVICIO	1		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

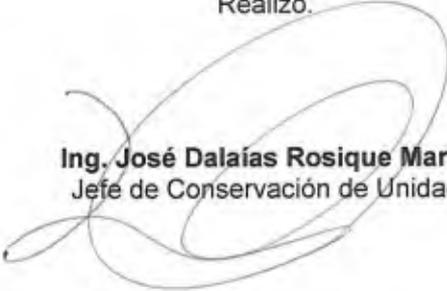
	ADECUADA, TENSION DE BANDA PARA BUENA TRANSMISION DE POTENCIA, CONEXIÓN DE EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.				
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DE AIRE PLEGADOS, INCLUYE: DESARME DE CARCAZA, RETIROS DE FILTROS DAÑADOS, LIMPIEZA DE AREA DE FILTROS, INSTALACION DE FILTROS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, ARME Y SELLADO HERMETICO DE LA CARCAZA DEL EQUIPO, PRUEBA Y BUEN FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1		
11	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE CHUMACERAS INCLUYE: DESCONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, RETIRO DE BANDA, RETIRO DE POLEA, RETIRO DE CHUMACERAS, RETIRO DE TURBINA, RETIRO DE BALEROS, SUSTITUCION DE BALEROS ADECUADOS, INSTALACION DE CHUMACERA NUEVA, INSTALACION DE TURBINA, INSTALACION DE POLEAS, SUJECION A CARCAZA DEL EQUIPO, ALIENACION DE POLEAS, INSTALACION DE BANDA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL EQUIPO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
12	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DE VALEROS EN MOTOR ELECTRICO INCLUE: RETIRO DE POLEAS, BANDAS, BALERO, INSTALACION DE BALERO NUEVO ADECUADO, INSTALACION DE POLEA Y ALIENACION, INSTALACION DE BANDA ADECUADA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		
13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIOR E INTERIOR, INCLUYE: RETIRO DE OXIDO EN LAMINA, LIMPIEZA DE LAMINA, APLICACIÓN DE PINTURA PRIMARIO ESMALTE, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ACABADO EN COLOR GRIS Y/O VERDE SEGÚN CORRESPONDA AL COLOR DEL EQUIPO, PROTECCION DE DATOS Y ETIQUETAS DEL EQUIPO.	SERVICIO	1		
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE TURBINA INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA DEL EQUIPO, DESCONEXION ELECTRICA DEL MOTOR, DESARME DE CARCAZA DE VENTILADOR, RETIRO DE ASPA, RETIRO DE BALEROS, INSTALACION DE MOTOR NUEVO DE VENTILADOR, SUMINISTRO E INSTALACION DE BALERO, INSTALACION DE ASPA, CONEXIÓN ELECTRICA DEL MOTOR, SUSTITUCION DE TERMILAES ELECTRICAS, PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1		



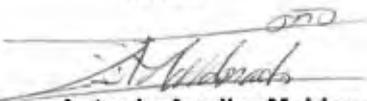
CALENDARIO DE SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

JCU	UNIDAD	MARZO	ABRIL	AGOSTO	SEPTIEMBRE
JCU 01	H.G.Z. 46	X		X	
JCU 02	H.G.Z. 02	X		X	
JCU 03	UMF No. 21		X		X
	UMF No. 05		X		X
	UMF No. 23		X		X
	UMF No. 45	X		X	
	SUBD CARD	X		X	
JCU 04	GUARDERIA	X		X	
	ALMACEN DELEG.	X		X	
	VELATORIO		X		X
	SUBD VHSA	X		X	
JCU 05	UMF No. 39		X		X
	UMF No. 48	X		X	
	UMF No. 44	X		X	
JCU 06	H.G.S.Z./M.F. No.4	X		X	
JCU 07	UMF No. 47	X		X	
JCU 08	H.G.Z. No. 2A	X		X	

Realizó.


Ing. José Dalaias Rosique Marín
Jefe de Conservación de Unidad

Revisó.


Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.


Ing. Gustavo Adolfo Flores Jimenez
Titular del Departamento de Conservación y
Servicios Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL TABASCO.

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL TABASCO"**, relacionados en el (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante del presente documento.

Se encuentra en el CUCoP con la clave 35700001 con la partida específica del 35701.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

TERMINOS Y CONDICIONES QUE DEBEN INCLUIRSE EN LA CONTRATACION:

"El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2025 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

El licitante para la descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar, deberá incluir la documentación necesaria y anexos técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales, con el fin de comprobar las especificaciones técnicas o características y calidad requerida de los mismos. Deberán ser 100% visibles y legibles. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con recursos para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL TABASCO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte integrante de este requerimiento.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

La información generada en la operación de los Servicios será propiedad del Instituto y solo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.

2.1. CALIDAD.

Los participantes en su propuesta técnica deberán de considerar lo siguiente:

I. Currículum Vitae del licitante en el que se incluya:

Domicilio fiscal de la empresa, así como de las sucursales y/o centros de servicio.

Personal técnico responsable de la ejecución de los servicios: Ingenieros eléctricos, mecánicos, electromecánicos y técnico especialista (copia del título y cédula profesional), y/o carreras afines, acreditando ser trabajador de la empresa mediante el aseguramiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, comprobando mediante copia de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado; y de la empresa copia del Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) **actualizado**. En relación al personal que participa deberá desglosar el número de seguridad social y nombre completo para su cotejo en la subdelegación con la finalidad de garantizar la ejecución de los trabajos.

Cada trabajador que participará en los trabajos solicitados, deberá contar con un certificado que garantizará la ejecución de los mismos, la cual tendrá que estar vigente a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

II. Relación de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada.

III. Carta de decir verdad del cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable **NOM-011-ENER-2006**: Eficiencia Energética en Acondicionadores de Aire Tipo Central, Paquete o Dividido. La carta deberá estar vigente durante la convocatoria. "El Instituto" podrá en cualquier momento solicitar al licitante, la presentación de los documentos en original para verificar su autenticidad y corroborar la información con la empresa o institución que expida el certificado. Además deberá anexar fotocopia de certificado que acredite el cumplimiento de lo siguiente:



1. Certificado de estudios como Técnico en Aire Acondicionado, Técnico Eléctrico o Técnico en Refrigeración.
- IV. Manuales del fabricante, de operación y servicio del(los) equipo(s) para el cual se dará el mantenimiento preventivo y correctivo.
- V. Relación y copia de contratos, que hayan celebrado con la administración pública o con particulares de la especialidad, en el que se demuestre que corresponde a equipos con características similares en cantidad y especificaciones del presente requerimiento, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación.
Se deben incluir al menos dos contratos por año, durante los 3 años previos al de la fecha de la convocatoria.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad que la persona física o persona moral no se encuentre inhabilitadas para participar en procedimientos de licitación y contratación en el sector público, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Registro de inscripción ante la SHCP.
- II. Copia acta constitutiva del licitante en el que se compruebe que dentro de su objeto social se encuentran actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.

2.3. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.3.1. PLAZO Y LUGAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL TABASCO. Objeto de este requerimiento, deberán realizarse de acuerdo al calendario estipulado, en las Unidades Médicas y No médicas que se detallan en el **Anexo Técnico** de este requerimiento.

2.3.2. CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Mantenimiento Preventivo

Consiste en la revisión del equipo así como cada una de las partes que lo integran, lo que permitirá determinar los ajustes a realizar o el cambio de piezas debido al término de su uso de vida útil, limpieza interna y externa



acorde al tipo de equipo que se trate, lubricación, sustitución de partes que se requieran y que no estén dentro de la relación de refacciones de alta especialidad y demás operaciones que sean necesarias para dejar el equipo en condiciones óptimas de uso con respecto a este tipo de reparación. El cual se encuentra relacionado en el **Anexo Técnico**.

El servicio se solicitará mediante el formato orden de servicio **Anexo 01 (uno)**

II. Mantenimiento Correctivo

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para **"El Instituto"**, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento. El Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico y/o cualquier otro medio de comunicación, a la cuenta de correo y/o número de contacto del proveedor, establecida como contacto.
2. El proveedor deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 1 día hábil a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. **"El Proveedor"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad, Administrador y/o Director de Unidad. Deberá registrar la asistencia de cada uno de sus empleados en la Bitácora de Visitas de cada inmueble.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad médica.
6. **"El Proveedor"** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contando a partir de la fecha de la autorización del servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:
 - 1 día hábil para acudir a la Unidad Médica
 - 3 días hábiles para realizar el servicio.
 - 1 día hábil para, pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.



7. En caso que el mantenimiento supere el plazo de ejecución, el proveedor deberá notificar a la Jefatura de Conservación el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad del Instituto, mismo que no debe exceder 10 días naturales, salvo en los casos que el Proveedor acredite mediante documentación que son refacciones o equipos de importación y que señale el tiempo de entrega en el mismo documento, siendo el tiempo máximo de entrega de 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
8. Todo servicio de mantenimiento correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad Médica, por lo que el proveedor deberá llevar las refacciones, accesorios y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio.
9. **"El Proveedor"** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
10. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento correctivo, el proveedor deberá requisitar la siguiente documentación:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio Institucional, **Anexo Número 1 (uno)**.
 - ✓ Bitácora de servicio Institucional, **Anexo Número 2 (dos)**.
 - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografías en cada etapa del mismo: antes, durante y después.

Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Usuario o Jefe de Servicio Clínico donde se realizó el servicio, así como el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación.

III. Accesorios y refacciones

"El Proveedor" se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

IV. Control administrativo del servicio

Una vez realizados los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, **"El Proveedor"** deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de **"El Instituto"** estará comprendida entonces por:
 - ✓ Orden de servicio de la empresa.
 - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 4 (Cuatro)**.
 - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo Número 5 (Cinco)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Lista de Asistencia de personal técnico y operativo del IMSS sobre difusión y pruebas de funcionamiento de los equipos.
- ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse cuatro tantos originales: uno para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para "El Proveedor."

2.4. MODALIDAD DE LA CONTRATACION.

Con fundamento en los artículos 26 Fracción 1 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por montos mínimos y máximos, de conformidad con el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de la contratación de los servicios objeto de esta licitación, se efectuará mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento.

Se adjudicará el 100% del servicio de cada partida a un solo licitante.

3. GARANTÍAS

3.1. GARANTÍA DEL SERVICIO

"El Proveedor" se compromete a otorgar garantía por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados, conforme a lo siguientes supuestos:

- **Mantenimiento preventivo**
Garantía de funcionamiento del equipo, accesorios y partes reemplazadas con motivo de la ejecución del servicio, por 90 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos.
- **Mantenimiento correctivo**
Garantía de funcionamiento del equipo y de las refacciones utilizadas con motivo de la ejecución del servicio, por 180 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos, a menos que el equipo presente una falla de naturaleza distinta a la corregida en el servicio previo.

3.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.



Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando "El Instituto" compruebe, que una vez transcurrido el plazo del inicio de los servicios "El Proveedor" no se presentó a realizar el servicio correspondiente.	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Proveedor" no realice los trabajos de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente requerimiento.	Se aplicará a "El Proveedor", mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida.	Se aplicaran a "El Proveedor", mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	1% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 10 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos = $1 * 1$ hasta por 10 días de incumplimiento máximo de penalización. POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 1% del P. U. del servicio = $\$x1\%$	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
				Máximo 10 días		Días x \$\$=	1 x D =



POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.2. DEDUCTIVAS

En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, el Instituto aplicará deductivas conforme a:

- A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- B. Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento, de 4 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% (uno por ciento) del costo de mantenimiento.

El Jefe de Conservación de Unidad, Área Técnica, será el encargado de realizar el cálculo de las deductivas por la prestación deficiente de los suministros.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar la aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los suministros.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a **“El Proveedor”**.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando “El Proveedor”, no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando “El Instituto” compruebe a “El Proveedor”, que las herramientas o equipos a utilizar para la prestación del servicio no son las adecuadas.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
			pago respectivo			
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal no está debidamente capacitado para realizar la prestación del servicio.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5 % del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando se compruebe que "El Proveedor", no tiene registrados a sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio).	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que los trabajos no fueron realizados adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal se presente bajo los efectos de alcohol o algún narcótico.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que su personal presente	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 0.5% del importe total de la facturación	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina	Administrador del Contrato



Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto"			del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo		de Conservación	
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor" que se excedió el tiempo de atención para el Mantenimiento Correctivo, de 4 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La deductiva por Incumplimiento parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 10 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

5.3 CAUSALES DE RESCISION

Son casos de incumplimiento de "El Proveedor", de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:



- I. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente requerimiento.
- II. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- III. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**, pactadas en el contrato abierto motivo de este requerimiento.
- IV. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio **"El Proveedor"** no haya realizado los servicios de mantenimiento motivo del contrato.
- V. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.
- VI. Cuando **"El Proveedor"** ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"El Instituto"**, en términos de lo asentado en el contrato cerrado motivo de este requerimiento.
- VII. En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte de este requerimiento.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 del presente requerimiento, según corresponda.
- III. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 del presente requerimiento, según corresponda.
- IV. Anexos Técnicos: copia simple legible de Catálogos y manuales del fabricante, así como contratos, certificados y otros documentos necesarios para referenciar la descripción amplia y detallada del servicio a ofertar y el cumplimiento de los numerales 2.1 y 2.2.
- V. **Anexo Número 3 (tres)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la evaluación por puntos y porcentajes.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Para efectos de la evaluación de las proposiciones técnicas, se tomarán en consideración los criterios siguientes y el análisis integral y exhaustivo de:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través de la **Plataforma Integral CompraNet**, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada del servicio ofertado, en la que se puntualicen todos y cada uno de los conceptos solicitados, y la congruencia, con las



indicaciones, especificaciones o recomendaciones del fabricante, así como lo solicitado por el Instituto en el **Anexo Técnico**, incluyendo lo que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la marca, modelo y fabricante de los equipos objetos de la contratación, la correspondencia y congruencia que guarda con los anexos técnicos, Catálogos y manuales originales del fabricante, que envíe el licitante como sustento para la descripción amplia y detallada del servicio que oferta.
4. Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, en cuanto a los requisitos solicitados de calidad, licencias, autorizaciones y permisos, establecidos y descritos en los numerales 2.1 y 2.2.

6. MÉTODO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, el método de evaluación e las proposiciones será el de **"Puntos y Porcentajes"**, mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

6.1. Evaluación Técnica

6.1.1. Evaluación de los Rubros de Puntos o Porcentajes

- a) **"Descripción Técnica"**.- Para este rubro se evaluarán las proposiciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5. Proposiciones Técnicas, incisos I. a V.
- b) **"Capacidad del Licitante"**, "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".- A efecto de acreditar los rubros indicados en el **Anexo Número 3 (tres)** "Criterios de Evaluación Técnico Administrativa", asimismo, deberán enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

Se determinará como **"Proposición Solvente"**, aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de **45 puntos**, luego de realizar la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Descripción Técnica", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos".

6.1.2 Evaluación Económica

Se procederá a la **"Evaluación Económica"** de aquellas proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO



Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 5 y 5.1, y sus anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de la partida.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no exista correspondencia y congruencia entre los anexos técnicos: catálogos, instructivos, manuales y demás documentación que presenten los oferentes en su proposición técnica con las características requeridas.
- g) Cuando no obtenga la puntuación mínima de la evaluación técnica del numeral 6.1.

8. FORMA DE PAGO

"El Instituto" se obliga a pagar a "El Proveedor" en pesos mexicanos, a los **15 días naturales** posteriores a la entrega de las facturas y demás documentos comprobatorios debidamente requisitados, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que "El Proveedor" le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo Técnico** del contrato que se derive del presente requerimiento, donde se revisara Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia, en la que se indique los servicios realizados, el número de proveedor IMSS, el número de Contrato o Pedido, número(s) de alta(s), carta de garantía o número de fianza y denominación social de la afianzadora, orden de servicio institucional **Anexo 1 (uno)**, opinión de cumplimiento IMSS, opinión de cumplimiento INFONAVIT, opinión de cumplimiento SAT, documento de enlace de factura. Documentos que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del Conjunto Sandino, para su validación, sito en Calle Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas, en días hábiles para "El Instituto", para su trámite de pago.

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, "El Instituto", dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "El Proveedor", las deficiencias que se deberán corregir.

- b) "El Proveedor" acepta que "El Instituto", le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de "El Proveedor", del Banco y Sucursal que "El Proveedor" elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "El Proveedor" está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

S.A., para tal efecto "**El Proveedor**" deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino No. 102, Colonia 1ro de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 8:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "**El Instituto**" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**El Proveedor**" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "**El Proveedor**".

Asimismo, "**El Instituto**" aceptará de "**El Proveedor**", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"**El Proveedor**" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "**El Instituto**", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "**El Proveedor**" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**El Proveedor**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"**El Proveedor**", podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de "**El Instituto**", en la dirección electrónica www.imss.gob.mx, en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores).

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen Fiscal.- Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de Pago.- Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con "**El Instituto**". En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO".

Número de la Cuenta de la cual procede el pago.- Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".

Para el caso del Instituto, la Relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a "**El Prestador del Servicio**", las puede obtener en la dirección electrónica. https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml#



Unidad de Medida.- Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Av. Cesar Augusto Sandino 102, Colonia 1ro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

9. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del 01 de enero de 2025, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.

10. REPRESENTANTE DEL AREA TECNICA

"El Instituto" designa a los Servidores Público, los **Ing. Luis Ángel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad 01, **Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro**, Jefe de Conservación de Unidad 02, **Ing. Luis Jesús Rivera Zurita**, Jefe de Conservación de Unidad 03, **Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia**, Jefe de Conservación de Unidad 04, **Ing. José Dalaias Rosique Marín**, Jefe de Conservación de Unidad 05, **Ing. Juan Antonio Tacu Reyes**, Jefe de Conservación de Unidad 06, **Ing. Iván de Jesús Abalos Gómez**, Jefe de Conservación de Unidad 07 y el **Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia**, Jefe de Conservación de Unidad No. 8, como representantes en la junta de aclaraciones, para atender todas las dudas que se deriven de los aspectos técnicos de este requerimiento y todos los procesos licitatorios que deriven del presente requerimiento.

11. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez**, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, intervendrá como administrador del Instrumento Jurídico, que se derive del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

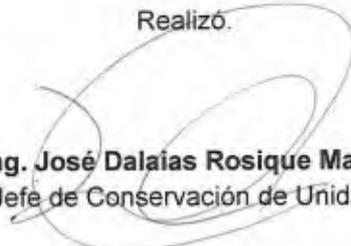
"El Instituto" designa al Servidor Público, el **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado** Jefe de Oficina de Conservación, con el propósito de dar cumplimiento al penúltimo párrafo del Artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.15, inciso b) y párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, aprobadas por el H. Consejo Técnico del 06 de octubre de 2023. Quiénes en estricto apego a lo antes mencionado, deberá dar puntual seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo y aplicación de las deducciones y penas convencionales, entre otros.



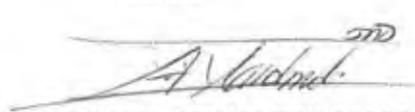
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

Realizó.


Ing. José Dalaias Rosique Marín
Jefe de Conservación de Unidad

Revisó.


Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado
Jefe de la Oficina de Conservación

Vo. Bo.


Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez
Titular del Departamento de Conservación y Servicios
Generales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
 CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
 TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

ANEXO NUMERO 1 (UNO)
 ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO



Orden y Entrega de
 Servicio

Delegación Estatal Tabasco
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Oficina de Conservación Delegacional
 Jefatura de Conservación de Unidad



Identificación de la Unidad		Identificación del Equipo, Sistema o Instalación		Número de Orden:	
Delegación:	28	Nombre:		Origen:	
Unidad:		ID:			
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Fecha de Emisión:	
JCU:				Elaboró:	

Técnico o Empresa	Condiciones en que se encontró

Partida	Especialidad	Subespecialidad	Tiempo de Ejecución			
			Hora Inicio	Hora Término	Tempo Real	
Descripción Completa del Servicio			Materiales y Refacciones Empleados			

Condición final de funcionamiento	Recomendaciones

Entrega del Servicio	Nombre:	Recibe de Conformidad	Nombre:	Fecha Entrega
	No. Matrícula o Contrato		No. Matrícula:	
	Firma:		Firma:	

22



ANEXO NUMERO 3 (TRES)
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

Criterios de "Evaluación Técnica"			
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
1. Capacidad del licitante. (Hasta 24 puntos)	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. Para evaluar este sub rubro el licitante deberá: Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única del Registro Público y Número de Seguridad Social. Presentar Curriculum Vitae de los responsables del servicio conforme al servicio o partida a ofertar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexar las altas copia simple de "Movimientos Afiliatorios o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado(trabajador)"; y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados. Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas: - Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cedula profesional), 2.- acreditará anexando 3 órdenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada Ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos, debiendo ser Ingenieros Mecánico, Eléctrico, Mecánico-Eléctrico, Industrial. - Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, conforme a la partida de su interés. - Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditará anexando comprobante, certificado o constancia de capacitación, del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación. Hasta 9.6 puntos	Experiencia: 2.88 puntos máximos a) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros o TSU, responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 2.88 puntos. b) Si acredita con 1 (un) Ingeniero o TSU responsable de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos. c) Si acredita con 1 (un) Ingeniero o TSU responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.5 puntos. d) Si no acredita con ingeniero o TSU responsables de la ejecución de los servicios, y ayudante general, se otorgará 0 puntos.	Hasta 2.88 puntos
	Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos a) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros o TSU, responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos. b) Si acredita con 1 (un) Ingeniero o TSU responsable de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos. c) Si acredita con 1 (un) Ingeniero o TSU responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 2 puntos. d) Si no acredita con ingeniero o TSU responsables de la ejecución de los servicios, y ayudante general, se otorgará 0 puntos.	Hasta 5.76 puntos	
	Para evaluar este Subrubro deberá entre Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos a) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros o TSU, responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos. b) Si acredita con 1 (un) Ingeniero o TSU responsable de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) o más ayudantes generales, se le otorgará	Hasta 0.96 puntos	



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
		<p>0.7 puntos.</p> <p>c) Si acredita con 1 (un) Ingeniero o TSU responsables de la ejecución de los servicios; y 1 (un) ayudante general, se le otorgará 0.4 puntos.</p> <p>d) Si no acredita con ingeniero o TSU responsables de la ejecución de los servicios, y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p>	
	<p>1.1 Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento</p> <p>Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el curriculum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento.</p> <p>Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado.</p> <p>El licitante presentara herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato. Presentando factura y certificado de calibración vigente.</p> <p>Hasta 9.6 puntos</p>	<p>a) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos.</p> <p>b) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.5 puntos.</p> <p>c) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado. Se le otorgara 1 punto.</p>	Hasta 4.8 puntos
	<p>1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p> <p>Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</p>	<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	Hasta 2 puntos
	<p>1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica</p> <p>Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.8 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	Hasta 0.8 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	Hasta 2 puntos
<p>2. Experiencia y especialidad del licitante (Hasta puntos) 18</p>	<p>2.1 Experiencia Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/ o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.</p>	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) Cero contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubros, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p>	Hasta 9 puntos
	<p>2.2 Especialidad Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el Subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos.</p> <p>b) Uno a tres contratos y o pedido formalizado, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>c) Cuatro a siete contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 5 puntos.</p> <p>d) Siete a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 9 puntos.</p>	Hasta 9 puntos
<p>3. Propuesta de trabajo (Hasta 6 puntos)</p>	<p>3.1 Metodología para la prestación del servicio El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir con lo señalado en los anexos de esta licitación.</p>	<p>a) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 2 puntos.</p> <p>b) No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos.</p>	Hasta 2 puntos
	<p>3.2 Plan de Trabajo</p>	<p>a) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le</p>	Hasta 2 puntos



Criterios de "Evaluación Técnica"

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendarizadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.	otorgarán, 2 puntos. b) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, se le otorgarán, 0 puntos.	
	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.	a) Presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos. b) No presenta el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos.	Hasta 2 puntos
4.Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos)	4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas, o b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos. d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos.	Hasta 12 puntos

La información que acredite el cumplimiento de los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante" y "Cumplimiento de Contratos", deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información:

- a) Nombre del licitante.
- b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido.
- c) Descripción detallada de los bienes adjudicados.
- d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido.
- e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa.

En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta y en consecuencia no se les otorgará puntaje.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, PARA EL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

ANEXO 4 (CUATRO)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Dictamen previo en espera de indicaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas para su emisión.

"El presupuesto definitivo a ejercer, está sujeto a la aprobación de presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2023 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

EN PROCESO DE SOLICITUD
DE FINANZAS



ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

ANTECEDENTES

Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001100100/1398/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, firmado por el Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez, Jefe del Departamento de conservación y Servicios Generales.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 42062509, según Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000340-2025 de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Con fecha 28 de enero de 2025, se publicó la convocatoria en la Plataforma Integral Compranet y en el Diario Oficial de la Federación.

El día 31 de enero de 2025 a las 09:45 horas, se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones; así mismo se verifico si alguna persona física o Moral habia depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través de la Plataforma Integral de Compranet, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	2

El día 07 de febrero de 2024 a las 09:45 horas se llevó a cabo el Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones, por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica Plataforma Integral de Compranet con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose las proposiciones de los licitantes que a continuación se mencionan:

No	LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS
1	ADRIAN ESCOLASTICO HERNANDEZ
2	ECOAIRES REPARACION Y MANTENIMIENTO SA DE CV
3	ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ
4	S3 DESARROLLO Y COMERCIO SA DE CV

Una vez descargadas las propuestas el día 07 de febrero de 2025, se entrega la propuesta mediante memoria USB al área Técnica solicitando el resultado de la evaluación técnica.

El día 13 de febrero de 2025, se recibe el Resultado de la Evaluación Técnica realizado por loss CC. Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado, Jefe de la Oficina de Conservación e Ing. José Dalais Rosique Marín, Jefe de Conservación de Unidad No. 5, mismo que adjunto; por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE BIENES Y EQUIPAMIENTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

DICTAMEN TÉCNICO

Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales, con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1, 6.2, 6.3 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de fecha 31 de agosto de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se cita la propuesta técnica que resultó seleccionada en la evaluación detallada de las proposiciones:

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS

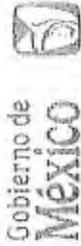
LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ADRIAN ESCOLASTICO HERNANDEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS	<p>El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema ComprasNet, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.- en los documentos solicitados en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 solo presentas de FORMA PARCIAL, OMITIENDO PRESENTAR los siguientes datos:</p> <p>I. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTA SUCURSALES Y/O CENTROS DE SERVICIO. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SUA) ACTUALIZADO. COPIA DE "MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO. NO PRESENTA ORDENES DE SERVICIO CON EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS EN AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN. <p>II. Relación de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada.</p> <ul style="list-style-type: none"> NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. <p>IV. Manuales del fabricante, de operación y servicio del/los equipo(s) para el cual se para el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Se deberá especificar con los modelos serie y demás datos técnicos de los equipos sujetos a mantenimiento, por el requerimiento de</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO inciso A) Que no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6.1 y 6.2, así como los que se derivan del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se efectúe la nulificación de la proposición, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>

1
FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SECTOR DE SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
		<p>los manuales que se señalan en este punto</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA MANUALES DEL FABRICANTE. <p>Además deberá anexar fotocopia de certificado que acredite el cumplimiento Certificado o constancias de capacitación en la NOM-011-ENER-2006</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA LOS ACREDITAMIENTOS DE LA NOM-001-ENER-2006. <p>2.- De igual forma en la documentación solicitada en los numerales 5.2 fracción III y 2.2, no presenta los siguientes documentos:</p> <p>III. Licencia de funcionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <p>Incumpliendo con lo solicitado en los numerales 2.1, 2.2, 6.2, fracciones II y III, de la convocatoria que rige este procedimiento.</p> <p>Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de incertidumbre a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	

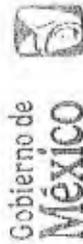
Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 5, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el numeral 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 31 de enero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 35 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente

2
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de
México
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD EN CALIDAD DE VIDA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación:

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACION
ECOAIRES, REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentado, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentado, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentado, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SOLICITA Y SOLICITANTES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ECOAIRES, REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
debiendo ser Ingeniero Mecánico-Eléctrico, Mecánico y Técnico en Refrigeración. Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará arrendando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditado arrendando comprobante, certificado o constancia de capacitación, del dominio de herramientas y/o equipo especializado al servicio y/o resolución o tratamiento de problemáticas presentada objeto de la presente licitación. Hasta 5.5 puntos		Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales se le otorgará 3.5 puntos. Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales se le otorgará 2 puntos. Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y ayudante general, se otorgará 0 puntos. Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 puntos máximos	0.96 puntos
Hasta 5.5 puntos		a) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.96 puntos. b) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 0.7 puntos. c) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.4 puntos. d) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería Mecánica	5

FO-CON-11

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ECOAIRES, REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>1.1.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el currículum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento.</p> <p>Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado.</p> <p>El licitante presentará herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato.</p> <p>Presentando factura y certificado de calibración vigente.</p> <p>Hasta 9.6 puntos</p>	<p>a) Si acredita que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAGSSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) Si acredita una sucursal o un centro de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos.</p> <p>c) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.5 puntos.</p> <p>d) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado. Se le otorgará 1 punto.</p>	4.8 puntos
	<p>1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</p>	<p>a) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos.</p> <p>b) Si presenta solo una de las dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará 0 puntos.</p>	4.8 puntos
		<p>a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAGSSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	0 puntos

6
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ECOARES, REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

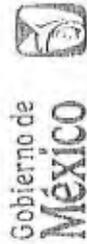
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica</p> <p>Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0,8 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	0 puntos
	<p>1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	0 puntos
<p>2. Experiencia y especialidad del licitante</p> <p>(Hasta 18 puntos)</p>	<p>2.1 Experiencia</p> <p>Se refleja el otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocatoria en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la experiencia, la convocatoria verificará con la copia simple de los contratos o pedidos presentados, y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias, y/o instituciones o particulares a equipos de iguales o similares características a los otorgados en la presente licitación.</p>	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>a) Caso contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocatoria, se le otorgará, 0 puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos.</p> <p>Se aclarará que los contratos, y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo</p>	9 puntos

7
FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de
México
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ECOAIRÉS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
4. Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos)	de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.		
4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos, el convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un solo escrito varias fianzas. b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante". O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo omitir los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por los ordenes de los servicios realizados.	Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos. d) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos.	12 puntos
			51.2

9
 FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
 Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025
 Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
1. Capacidad del licitante. (Hasta 24 puntos)	<p>1.1 Capacidad de Recursos Humanos.</p> <p>Para evaluar este sub rubro el licitante deberá:</p> <p>Anexar formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando sí(los) responsables de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su Cargo, Clave Única de Registro Público y Número de Seguridad Social.</p> <p>Presentar Curriculum Vitae de los responsables del servicio conforme al servicio o para a orientar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexas las altas copias simple de "Movimientos Afiliación o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)" y de la empresa copia del "Aviso de Inscripción Patronal" ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (SUAI) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados.</p> <p>Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas:</p> <p>Experiencia. Deberá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cédula profesional), 2.- acreditar anexando 3 ordenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos.</p>	<p>Experiencia: 2.88 puntos máximos</p> <p>e) Si acredita 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería, Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración, responsables de la ejecución de los servicios, y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 2.88 puntos.</p> <p>f) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería, Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos.</p> <p>g) Si acredita 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería, Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.5 puntos.</p> <p>h) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería, Mecánica Eléctrica, Mecánica, y TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p> <p>Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos</p> <p>e) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería, Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos.</p> <p>f) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería, Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.3 puntos.</p> <p>g) Si, acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el</p>	2.88 puntos

10
FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
<p>debiendo ser Ingeniero Mecánico-Eléctrico, Mecánico y Técnico en Refrigeración.</p> <p>Competencia o Habilidad en el Trabajo. Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo.</p> <p>Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. Acreditará anexando comprobante, certificado o constancia de capacitación del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de problemática presentada objeto de la presente licitación.</p> <p>Hasta 9.6 puntos</p>	<p>trabajo 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU con especialidad en Aire Acondicionado Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 2 puntos.</p> <p>h) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p> <p>Dominio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos máximos</p> <p>e) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes Generales, se le otorgará 0.96 puntos.</p> <p>f) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 7 (siete) o más ayudantes Generales, se le otorgará 0.7 puntos.</p> <p>g) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes Generales, se le otorgará 0.4 puntos.</p> <p>h) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p>	<p>0.96 puntos</p>	

11
FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA ESTATAL TABASCO
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENCRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

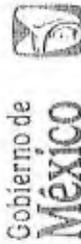
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros.	Criterio. (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
1.1.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará las sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el curriculum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento. Deberá presentar la Última Declaración Fiscal Anual, presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR) presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada para el acto de presentación de proposiciones, debiendo acreditar que cuenta con el capital contable por al menos el 40% del presupuesto máximo del servicio ofertado. El licitante presentará herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato. Presentando factura y certificado de calibración vigente. Hasta 9.5 puntos	<p>d) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada se le otorgará 4.5 puntos.</p> <p>e) Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgará 3.5 puntos.</p> <p>f) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado. Se le otorgará 1 punto.</p> <p>g) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará 4.8 puntos.</p> <p>d) Declaraciones solicitadas o no presentes, las Declaraciones solicitadas se le otorgará 0 puntos.</p>	4.8 puntos	
1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAAASSP, se le otorgará 2 puntos.	4.8 puntos	

12
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ACREDITADO Y VALIDADO EN LINEA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

Rubro	Documentos para acreditarlos aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	<p>1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica</p> <p>Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p> <p>a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 0.8 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	0 puntos
	<p>1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar: Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.</p>	0 puntos
<p>2. Experiencia y especialidad del licitante</p>	<p>2.1 Experiencia</p> <p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza características específicas y/o certificaciones y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>e) Cero puntos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos</p> <p>f) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos</p> <p>g) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos</p>	9 puntos

13

FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ELIAZAR PÉREZ GUTIÉRREZ

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
(Hasta 18 puntos)	<p>Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios a dependencias y/o instituciones o participares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.</p>	<p>n) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos.</p> <p>Se otorgará, por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubros, un solo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p>	
2.2 Especialidad	<p>Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el Subrubro anterior (2.1 Experiencia), sean de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o pedidos presentados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular servicios a equipos de la misma naturaleza, características específicas y/o a cantidades y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>e) El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde:</p> <p>e) 0 contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgará, 0 puntos.</p> <p>f) Cuatro (4) contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 2 puntos.</p> <p>g) Cinco (5) contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 3 puntos.</p> <p>h) Seis (6) a nueve contratos y/o pedidos formalizados, se le otorgará, 4 puntos.</p>	9 puntos
3. Propuesta de trabajo	<p>3.4 Metodología para la prestación del servicio El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste las actividades y proceso a realizar para cumplir</p>	<p>c) Presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, se le otorgará 2 puntos. No presenta Metodología para la prestación del servicio conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, se le otorgará 0 puntos.</p>	2 puntos

14
FO-CON-11





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Equidad y Solidaridad Social

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
(Hasta 6 puntos)	con lo señalado en los anexos de esta licitación.		
3.5 Plan de Trabajo	El licitante acreditará mediante escrito en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal donde manifieste los tiempos de trabajo y programación de acuerdo a lo señalado en los anexos de esta licitación, cumpliendo con las fechas calendariadas y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el cual se describen los servicios solicitados objeto de esta licitación.	c) Presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico se le otorgarán, 2 puntos. d) No presenta Plan de Trabajo conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico se le otorgarán, 0 puntos.	2 puntos
3.6 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El licitante acreditará presentando organigrama y/o escrito libre en hoja membretada de la empresa y firma del representante legal, donde describa esquema estructural de la organización de los recursos humanos de su representada.	c) Presente el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 2 puntos. d) No presente el organigrama de la empresa, se le otorgarán, 0 puntos.	2 puntos
4. Cumplimiento de contratos y/o pedidos (Hasta 12 puntos)	4.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación del acreditamiento del cumplimiento de los contratos y/o pedidos que el licitante haya presentado en los subrubros de "Experiencia y Especialidad de Licitante". Para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos, el licitante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados, en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la fianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varios fianzas. b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el Contratista, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento.	Para todos los casos, el número mínimo recuerdo de documentos que comprobren el cumplimiento de los contratos o pedidos, es uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: e) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgará, 0 puntos. f) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. g) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos. h) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos.	12 puntos

15
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio	Puntos a otorgar
	correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante". O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) debidamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.	(Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	51.2

Criterios de "Evaluación Técnica" S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio	Puntos a otorgar
1. Capacidad del licitante.	1.1 Capacidad de Recursos Humanos. Para evaluar este sub rubro el licitante deberá: Anexar formato libre con escopo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes	(Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro) Experiencia: 2.88 puntos máximos i) Si acredita 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración, responsables de la ejecución de los servicios. y 10 (diez) o más Ayudantes Generales se le otorgará 2.88 puntos. j) Si acredita 2 (dos) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería:	2.88 puntos

16
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio	Puntos a otorgar
(Hasta 24 puntos)	<p>Generales incluyendo su Cargo, Clave Única del Registro Público y Número de Seguridad Social.</p> <p>Presentar Curriculum: Víase de los responsables del servicio conforme al servicio o penda a otorgar los recursos humanos responsables del servicio mediante la comprobación de contrato entre empresa/persona física y trabajador, anexar las actas copia simple de "Movimientos Adicionales o Reporte Informativo de Semanas cotizadas del asegurado (trabajador)", y de la empresa copia del "Aviso de inscripción Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (ISUA) actualizado". Siendo base para los criterios de Experiencia, Competencia o habilidad en el trabajo, y dominio de herramienta o equipos especializados.</p> <p>Acreditar la capacidad del personal propuesto con la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia. <ul style="list-style-type: none"> Deserá acreditar anexando: 1.- estudios avalados académicamente de cada una de las personas propuestas (título y cédula profesional), 2.- acreditará anexando 3 órdenes de servicios de clientes del sector salud o particulares, de cada ingeniero o Técnico Superior Universitario (TSU) de servicio responsables de la ejecución de los trabajos, debiendo ser Ingeniero Mecánico-Eléctrico, Mecánico y Técnico en Refrigeración. Competencia o Habilidad en el Trabajo. <ul style="list-style-type: none"> Acreditará anexando certificados o constancias de capacitación del personal propuesto, de competencias y habilidad en el trabajo. Dominio de Herramientas y/o equipo especializado. <ul style="list-style-type: none"> Acreditará anexando comprobantes, certificados o constancia de capacitación del dominio de herramientas relacionadas al servicio y/o resolución o tratamiento de 	<p>(Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)</p> <p>Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 1.5 puntos.</p> <p>k) Si acredita 1 (uno) o más ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.5 puntos.</p> <p>l) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica, y TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p> <p>Competencia o Habilidad en el Trabajo: 5.76 puntos máximos</p> <p>l) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 3 (tres) o más ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y 10 (diez) o más ayudantes generales, se le otorgará 5.76 puntos.</p> <p>j) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidades en el trabajo 2 (dos) o más ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 3 (tres) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y 7 (siete) o más ayudantes generales, se le otorgará 3.5 puntos.</p> <p>k) Si acredita con constancias o certificados de competencias y habilidad en el trabajo 1 (uno) o más ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 2 puntos.</p> <p>l) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU con especialidad en Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios, y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p>	5.76 puntos

17
FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" 53 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
<p>problemática presentada objeto de la presente licitación. Hasta 9.6 puntos</p> <p>1.1.- Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento Para acreditar este rubro, el licitante cuantificará los sucursales y/o centros de servicios mismos que deberán estar debidamente identificados en el currículum del licitante, que se deberá acompañar de título de propiedad o escritura o contrato de arrendamiento. Deberá presentar la Última Declaración Fiscal. Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso y la Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), presentada al día 17 del mes inmediato anterior a la fecha programada</p>	<p>Domnio de Herramientas y/o equipo especializado: 0.96 Puntos maximos</p> <p>f) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y equipo especializado 3 (tres) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 4 (cuatro) TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 10 (diez) o más ayudantes generales. Se le otorgará 0.96 puntos.</p> <p>g) Si acredita con constancias o certificados de dominio y manejo de herramientas y/o equipo especializado 1 (uno) o más Ingenieros con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y 1 (uno) TSU con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y 2 (dos) ayudantes generales, se le otorgará 0.4 puntos.</p> <p>h) Si no acredita con ingeniero con especialidad en Ingeniería: Mecánica Eléctrica, Mecánica y TSU, con especialidad en Aire Acondicionado y Refrigeración responsables de la ejecución de los servicios; y ayudante general, se otorgará 0 puntos.</p> <p>i) Si acredita dos o más sucursales y/o centros de servicio, el equipo y herramienta especializada, se le otorgarán, 4.8 puntos. Si acredita una sucursal y/o centro de servicio y el equipo especializado, se le otorgarán, 3.6 puntos.</p> <p>j) Si acredita una sucursal o únicamente herramienta y equipo especializado, se le otorgará 1 punto.</p>	<p>0.96 puntos</p> <p>4.8 puntos</p>	<p>18</p> <p>FO-CON-11</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de México
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" 33 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

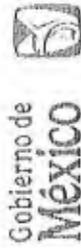
Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
	El licitante presentará herramienta y equipo especializado, adecuado y necesario para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Demostrando que son de su propiedad y que cumplen con las características, funcionamiento y calibración para realizar el servicio objeto de este contrato. Presentando factura y certificado de calibración vigente. Hasta 9.6 puntos	e) Si presenta la Última Declaración Fiscal Anual y la Última Declaración Fiscal Provisoria del Impuesto sobre la Renta (ISR), se le otorgará, 4.8 puntos. f) Si presenta solo uno de los dos declaraciones solicitadas o no presenta las Declaraciones solicitadas se le otorgará, 0 puntos.	4.8 puntos
1.3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Para acreditar que cuenta con Personal con discapacidad, deberá presentar el Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAAASP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	0 puntos
1.4 Participación de MIPYMES en innovación tecnológica	Para acreditar que el licitante es MIPYME en innovación tecnológica, deberá presentar Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Los licitantes deberán acreditar haber producido bienes para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME y que produzca bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAAASP, se le otorgará, 0.8 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos.	0 puntos

19
FO-CON-11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



Gobierno de
México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
2. Experiencia y especialidad del licitante (Hasta 18 puntos)	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 1.5 Políticas y prácticas de igualdad de género. Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 2.1 Experiencia Se refiere al otorgamiento de puntos en función del tiempo en que los licitantes han otorgado servicios de la misma naturaleza, características específicas y/o cantidades y condiciones similares a los requeridos por el convocante en el presente procedimiento de contratación. Para acreditar la experiencia, la convocante verificará con la copia simple de los contrato(s) o pedido(s) presentado(s), y cuantificará el tiempo en años en que el licitante ha otorgado servicios y/o instituciones o particulares a particulares a equipos de iguales o similares características a los ofertados en la presente licitación. Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 2 puntos. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgará, 0 puntos. El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de 1 (uno) por año en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: i) Cero contratos y/o pedidos presentados o los presentados no acreditarán se le otorgará, 0 puntos ii) De uno a dos años de experiencia, se le otorgará, 2 puntos iii) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgará, 5 puntos iv) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgará, 9 puntos. Se aclaró que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia por lo que en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, solo se contabilizará para este subrubro, un solo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.	0 puntos
2.2 Especialidad	Se refiere al otorgamiento de puntos en función de la verificación de que los servicios de los contratos y/o pedidos presentados en el Subrubro anterior (2.1 Experiencia).	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de nueve (9), en el periodo comprendido del 2020 al 2024, en donde: i) 0 contratos y/o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la	9 puntos

20
FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REG. MERCANTIL 1301043800030514

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

Criterios de "Evaluación Técnica" S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

Rubro	Documentos para acreditar los aspectos a evaluar de estos Subrubros	Criterio (Se considerará los documentos para acreditar los aspectos a evaluar del Subrubro)	Puntos a otorgar
(Hasta 12 puntos)	Para acreditar el cumplimiento de los contratos, la convocante cuantificará la cantidad de contratos y/o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y Especialidad del Licitante", mediante los documentos siguientes: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas. b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante". O en el caso de ser con Instituciones Privadas: a) Factura legible de los servicios otorgados, (pudiendo ocultar los precios) decididamente acreditadas por el cliente, acompañada por las órdenes de los servicios realizados.	j) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgará, 4 puntos. k) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 8 puntos. l) Cumplimiento de 3 a 5 contratos y/o pedidos, se le otorgará, 12 puntos.	51.2

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2025

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

LICITANTE	CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)	PLAN DE TRABAJO PUNTUACION MÁXIMA (5 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS PUNTUACION MÁXIMA (12 PUNTOS)	TOTAL DE PUNTOS PUNTUACION MÁXIMA (60 PUNTOS)
ECOAIRE, REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	19.2	14	6	12	51.2
ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	19.2	14	6	12	51.2
S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	19.2	14	6	12	51.2

Villahermosa, Tabasco a 11 de febrero de 2025.

REVISO

ING. JOSE DALIAS ROSIQUE MARIN
 JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD N° 3

-Bo.-Vo.

ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO
 ENCARGADO DE LA DE OFICINA DE CONSERVACION

ING. GUSTAVO ADOLFO FLORES JIMENEZ.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

23
 FO-CON-11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- El Lic. Hugo Pérez López, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 ,inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Ing. Gustavo Adolfo Flores Jiménez	Jefe del Departamento de conservación y Servicios Generales
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Jefe de la Oficina de Conservación
Ing. Jose Dalaias Rosique Marín	Jefe de Conservación de Unidad No. 5
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

SEGUNDO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que el licitante que a continuación se menciona, No cumplió con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el número 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 31 de enero de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se cita la propuesta técnica que resultó desechada en la evaluación detallada de las proposiciones:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PROPUESTA TECNICA DESECHADA

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ADRIAN ESCOLASTICO HERNANDEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	DESECHADA	<p>El licitante participante dentro de su documentación entregada como parte de su propuesta técnica a través del Sistema CompraNet, presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>1.- en los documentos solicitados en los numerales 6.2 fracción II y 2.1 solo presentes de FORMA PARCIAL, OMITIENDO PRESENTAR los siguientes puntos:</p> <p>I. Curriculum Vitae del licitante en el que se incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA SUCURSALES Y/O CENTROS DE SERVICIO. • AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (SUA) ACTUALIZADO. • COPIA DE "MOVIMIENTOS AFILIATORIOS O REPORTE INFORMATIVO DE SEMANAS COTIZADAS DEL ASEGURADO. • NO PRESENTA ORDENES DE SERVICIO CON EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. • NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS EN AIRE ACONDICIONANDO Y REFRIGERACION. <p>II. Relacion de equipos de calibración, medición y/o prueba de los equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo, así como copia de su certificado de calibración vigente por una empresa acreditada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. <p>IV. Manuales del fabricante, de operación y servicio del(los) equipo(s) para el cual se dará el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Se deberá especificar con los modelos serie y demás datos técnicos de los equipos sujetos a mantenimiento, por el requerimiento de los manuales que se señalan en este punto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA MANUALES DEL FABRICANTE. <p>Además deberá anexar fotocopia de certificado que acredite el cumplimiento Certificado o constancias de capacitación en la NOM-011-ENER-2006</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA LOS ACREDITAMIENTOS DE LA NOM-001-ENER-2006. <p>2.- De igual forma en la documentación solicitada en los numerales 6.2 fracción III y 2.2, no presenta los siguientes documentos:</p> <p>III. Licencia de funcionamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO <p>Incumpliendo con lo solicitado en los numerales 2.1, 2.2, 6.2, fracciones II y III, de la convocatoria que rige este procedimiento.</p>	De conformidad con lo establecido en el numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO inciso A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2., 6.1 y 6.2, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
			Afectando con esto, la solvencia de la propuesta creando incertidumbre y dejando en estado de indefensión a la convocante toda vez que no se garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

TERCERO: Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por el Departamento de Conservación y Servicios Generales de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el número 9, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 31 de enero de 2025 y con fundamento en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al criterio que se utilizó como método para evaluar las propuestas técnicas siendo este el mecanismo de puntos o porcentajes; se consideró únicamente a los participantes que previamente cumplieron cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rige este procedimiento de licitación:

PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ECOAIRES, REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presente, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presente, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO HASTA 30 TR DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presente, el licitante cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considera para la evaluación de puntos y porcentajes.	De conformidad con el numeral 9, y 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PUNTOS Y PORCENTAJES OBTENIDOS POR LOS LICITANTES

NO.	LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (24 Puntos)	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntuación Máxima (18 Puntos)	PROPUESTA DE TRABAJO Puntuación Máxima (6 Puntos)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntuación Máxima (12 Puntos)	TOTAL DE PUNTOS Puntuación Máxima (60 Puntos)
1	ECOAIRES, REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas	19.20	14.00	6.00	12.00	51.20
2	ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas	19.20	14.00	6.00	12.00	51.20
3	S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas	19.20	14.00	6.00	12.00	51.20

Una vez realizado el análisis de la puntuación técnica de los licitantes que se mencionan en el cuadro anterior, se determina como **PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE**, misma que obtuvieron más de 45.00 puntos de los 60 puntos requeridos, de conformidad con el numeral 9 de la convocatoria y con fundamento en lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios.

CUARTO: Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, mismas que reunieron los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la prestación del servicio.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

QUINTO: Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante que obtuvo más de 45.00 punto, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria que rige este procedimiento, en el que se señala que una vez realizado este procedimiento, se efectuara la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los participantes que hayan cumplido con la puntuación mínima requerida, como se establece en el considerando tercero de este fallo y de acuerdo a la siguiente formula:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PPE= MPembx40/ MP/.

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PA_d=TPT+PPE

DONDE:

PA_d= Proposición adjudicada;

TPT= Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la propuestas económica.

SEXTO: A continuación el jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Hugo Pérez López, da a conocer el resultado de la evaluación de puntos o porcentajes de la propuesta técnica y económica que resultó solvente:

LICITANTE	NOMBRE DEL SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TOTAL	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	TOTAL DE PUNTOS EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
ECOAIRES, REPARACION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas	\$1,230,000.00	\$1,501,833.61	\$2,731,833.61	51.20	20.40	71.60
ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas	\$527,640.00	\$962,350.00	\$1,489,990.00	51.20	37.40	88.60
S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas	\$916,600.00	\$476,600.00	\$1,393,200.00	51.20	40.00	91.20

SÉPTIMO: Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis de los precios e importe propuesto por los licitantes que resultaron solventes técnicamente de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco; procede a emitir el siguiente:

FALLO

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025**, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el periodo del 15 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, al licitante que resulto solvente y la mayor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes, cuyos precios se menciona a continuación:

LICITANTE ADJUDICADO: S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46						
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO						
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	P.U.
	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC120F3R0A03	S/D	S/N	\$4,000.00
	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC120F3R0A03	S/D	S/N	\$4,000.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	\$5,000.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	\$5,000.00

UEHOS						
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO						
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	P.U.
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	\$5,000.00
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	\$5,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02
IDENTIFICACION DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO

ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
URGENCIAS	TIPO PAQUETE	DRUMON	TSC120F3RDA00	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
URGENCIAS	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
URGENCIAS	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
QUIROFANO	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	360000	2	\$7,000.00
QUIROFANO	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	360000	2	\$7,000.00

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02 A
IDENTIFICACION DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO

ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
URGENCIAS	TIPO PAQUETE	TRANE	TSD 300 G3R 0C1CL2	S/D	S/N	300000	2	\$6,800.00
APS	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
ALMACEN	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R 0C0000	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00
ALMACEN	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R 0C0000	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00
CEYE	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
IMAGENOLOG IA	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R0 C00SD	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
C. COLECTA	TIPO PAQUETE	TRANE	TSD 300 G3R 0C1CL2	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
NUTRICION	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H33 0A0000	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
P. PREVIA	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 060 G3E 0A0000	S/D	S/N	60000	2	\$5,000.00
H. CIRUGIA	TIPO PAQUETE	CARRIER	50A7 30PF54WAE	S/D	S/N	360000	2	\$6,800.00
H. CIRUGIA	TIPO PAQUETE	CARRIER	54A7 B035PF54AE	S/D	S/N	420000	2	\$9,000.00
ADMISION HOSP	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R 0C00SD	S/D	S/N	360000	2	\$6,800.00
CONSULTA EXT.	TIPO PAQUETE	TRANE	TSD 300 G3R 0C1CL2	S/D	S/N	300000	2	\$6,800.00
MED. INTERNA	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 300 G3R 0C00SD	S/D	S/N	300000	2	\$6,800.00
FARMACIA	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
CONSERVACI ON	TIPO PAQUETE	TRANE	TSC 120 H3R 0A0000	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
QUIROFANO	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 180 G3R 0C0000	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00
GOBIERNO	TIPO PAQUETE	TRANE	TSH 240 G3R0C00SD	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
MED. INTERNA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	38MW10C0C011 PWK1TXCS	S/D	S/N	5400 PCM	2	\$7,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02 A									
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO									
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.	
QUIROFANO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	CARRIER	39MW10C0C011 PWK11XCS	S/D	S/N	4500 PCM	2	\$7,500.00	
NUTRICION	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE0 BS0	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00	
QUIROFANO	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE0 BS0	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00	
QUIROFANO	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAA02 BS	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00	
NUTRICION	UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE	TRANE	TTA18043DAAE0 2P	S/D	S/N		2	\$4,500.00	

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 45									
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO									
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.	
A.M.C.	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00	
CONSULTORI OS	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00	
CONSULTORI OS	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00	
SALA ESPERA	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	38AUDA25A0A5A CACAO	S/D	S/N	360000	2	\$6,800.00	
REHABILITACION	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00	
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00	

SUBDELEGACIÓN CADERNAS									
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO									
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.	
	TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00	
	TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00	
	TIPO PAQUETE	LENNOX	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 21
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO

ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
	TIPO PAQUETE	RHEEM	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	60000	2	\$5,000.00
	TIPO PAQUETE	RHEEM	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	60000	2	\$5,000.00
	TIPO PAQUETE	RHEEM	KCA240H4BN1Y	S/D	S/N	60000	2	\$5,000.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 23
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO

ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
	TIPO PAQUETE	TRANE	THC120F3R0A0G00	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00
	TIPO PAQUETE	TRANE	THC120F3R0A0G00	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	50TFF008	S/D	S/N	180000	2	\$4,500.00

U.M.F. No. 05
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO

ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
	TIPO PAQUETE	CARRIER	50TFF008	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00

GUARDERIA ORDINARIA No. 001
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO

ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/N	84000	2	\$9,000.00

SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO

ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
	TIPO PAQUETE	DRUMON	S/D	S/D	S/N	60000	2	\$4,000.00
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	60000	2	\$4,000.00
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	60000	2	\$4,000.00
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	60000	2	\$9,000.00
	TIPO PAQUETE	TRANE	S/D	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
OFICINA DE CARTERA	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZFX24M-5A	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SUBDELEGACIÓN VILLAHERMOSA								
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO								
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
MORAI ORIENTACIÓN COBRANZAS	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX24M-5A	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
AFILIACIÓN Y VIGENCIA	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX30M-5A	S/D	S/N	360000	2	\$6,800.00
SALA DE ESPERA COBRANZA	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX30M-5A	S/D	S/N	360000	2	\$6,800.00
AUDITORIA A PATRONES	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX24M-5A	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
	TIPO PAQUETE	TRANE	50ZPX28M-5A	S/D	S/N	300000	2	\$6,800.00

VELATORIO No. 22								
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO								
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	S/D	S/N	60000	2	\$5,000.00
	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	S/D	S/N	300000	2	\$7,000.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	120000	2	\$4,000.00

ALMACEN DE SUMINISTROS								
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO								
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	300000	2	\$6,800.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	360000	2	\$6,800.00

OFICINAS DELEGACIONALES								
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO								
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)	CANTIDAD DE SERVICIOS	P.U.
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	240000	2	\$5,000.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	300000	2	\$6,800.00
	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	360000	2	\$6,800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39						
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO						
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)
CUERPO DE GOBIERNO	TIPO PAQUETE	CARRIER	S/D	S/D	S/N	60000
						2
						\$5,000.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 48						
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO						
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	180000
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	216000
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	300000
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	300000
	TIPO PAQUETE	YORK	S/D	S/D	S/D	300000
						2
						\$4,500.00
						\$5,500.00
						\$6,800.00
						\$6,800.00
						\$6,800.00

HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA/MEDICINA FAMILIAR No. 4						
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO						
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU)
	TIPO PAQUETE	CARRIER	50ZPX24M-5A	S/D	S/D	240000
	TIPO DIVIDIDO	CARRIER	S/D	S/D	S/D	180000
						2
						\$5,000.00
						\$4,500.00

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 47						
IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE Y DIVIDIDO						
ID. DE EQUIPO	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NNI	CAPACIDAD (BTU/H)
	TIPO PAQUETE	TRANE	38AUZM12A0A55 A0A0A0	S/D	S/D	120000
						2
						\$4,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CUCOP	PARTIDA ESPECIFICA	No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.
3570000	35701	01	REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE FLUJO DE REFRIGERANTE, INCLUYE: - SUELDADURA Y PASTA FLUENTE, USANDO NITRÓGENO DURANTE LA REPARACION. - LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B O FLUSH. - PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA CON NITRÓGENO. - VACÍO DEL SISTEMA USANDO VACUÓMETRO, LLEGANDO HASTA 500 MICRONES. - SUSTITUCIÓN DE TUERCAS DE VALVULAS DE SERVICIO. - SUSTITUCIÓN DE FILTRO DISECANTE. - SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE, SEGÚN EL PESO REQUERIDO, USANDO BASCULA.	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	02	ASÍ COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE FLUJO DE REFRIGERANTE.	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	03	180,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	04	240,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	05	120,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	06	84,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	07	6,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	08	96,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
			300,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
			SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR Y VALVULA DE TERMOEXPANSION, SEGUN LAS CARACTERISTICAS DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO, INCLUYE: - DESMONTE DE COMPRESOR DAÑADO Y VALVULA DE TERMOEXPANSION. - LIMPIEZA DEL SISTEMA CON R-141B O FLUSH. - SUELDADURA Y PASTA FLUENTE, USANDO NITRÓGENO DURANTE LA INSTALACION. - PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA CON NITRÓGENO. - VACÍO DEL SISTEMA USANDO VACUÓMETRO, LLEGANDO HASTA 500 MICRONES. - SUSTITUCIÓN DE TUERCAS DE VALVULAS DE SERVICIO. - SUSTITUCIÓN DE FILTRO DISECANTE. - SUMINISTRO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE, SEGÚN EL PESO REQUERIDO, USANDO BASCULA. - SUSTITUCIÓN DE FILTRO DISECANTE. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. - ASÍ COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$6,000.00
3570000	35701	09	180,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$6,000.00
3570000	35701	10	240,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$6,000.00
3570000	35701	11	120,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$6,000.00
3570000	35701	12	84,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$6,000.00
3570000	35701	13	6,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$6,000.00
3570000	35701	14	96,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$6,000.00
3570000	35701	15	30,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$25,000.00
3570000	35701	16	300,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$25,000.00
			SUMINISTRO E INSTALACION DE TARJETA ELECTRONICA, INCLUYE: - RETIRO DE TARJETA ELECTRONICA DAÑADA. - SUSTITUCIÓN DE TERMINALES ELECTRICAS. - SUSTITUCIÓN DE ARNESSES ELECTRICOS.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

CUCOP	PARTIDA ESPECIFICA	No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.
3570000	35701	17	- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLES DE COMUNICACIÓN DAÑADOS. - AISLAMIENTO Y CANALIZACIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. - ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	18		180,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	19		240,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	20		120,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	21		84,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	22		6,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	23		96,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	24		30,000 BTU/H		\$2,000.00
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE VENTILADOR, INCLUYE: - DEMONTE DE MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE VENTILADOR. - RETIRO DE ASPA. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO. - INSTALACIÓN DE ASPA EN MOTOR ELÉCTRICO. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR ELÉCTRICO. - SUSTITUCIÓN DE TERMINALES ELÉCTRICAS. - COLOCACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO CON ASPA. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. - ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	
3570000	35701	25		180,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	26		240,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	27		120,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	28		84,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	29		6,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	30		96,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	31		30,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	32		300,000 BTU/H		\$2,000.00
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA DE VENTILACIÓN, INCLUYE: - DEMONTE DE MOTOR ELÉCTRICO Y ASPA DE VENTILADOR. - RETIRO DE ASPA. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPA. - INSTALACIÓN DE ASPA EN MOTOR ELÉCTRICO. - COLOCACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO CON ASPA. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. - ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	
3570000	35701	33		180,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	34		240,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	35		120,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	36		84,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	37		6,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	38		96,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	39		30,000 BTU/H		\$2,000.00
3570000	35701	40		300,000 BTU/H		\$2,000.00
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL TERMOSTATO, INCLUYE: - DESCONECCIÓN DE CONTROL TERMOSTATO DAÑADO. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL NUEVO ADECUADO PARA EL EQUIPO. - CONEXIÓN DE CONTROL TERMOSTATO, REALIZANDO LA ADAPTACIÓN NECESARIA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA.	SERVICIO	1	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

CUCOP	PARTIDA ESPECÍFICA	No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	
3570000	35701	41	- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BATERIA EN CASO DE REQUERIR. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$2,000.00	
3570000	35701	42		180,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	43		240,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	44		120,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	45		84,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	46		6,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	47		96,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	48		300,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
			DESMONTE Y MONTAJE DE CARACOL. - DESMONTE DE CARACOL. - MONTAJE DE CARACOL. - ALIENACIÓN DE CARACOL RESPECTO A MOTOR ELÉCTRICO. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA VULCANIZADA. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD, Y EQUIPO NECESARIOS PARA CORRECTA EJECUCIÓN.				
3570000	35701	49	- DESMONTE Y MONTAJE DE CARACOL. - MONTAJE DE CARACOL. - ALIENACIÓN DE CARACOL RESPECTO A MOTOR ELÉCTRICO. - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDA VULCANIZADA. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD, Y EQUIPO NECESARIOS PARA CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO	1	\$2,000.00	
3570000	35701	50		180,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	51		240,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	52		120,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	53		84,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	54		6,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	55		96,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	56		300,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
				RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLECHA NUEVA, INCLUYE: - RETIRAR DEL CARACOL LA FLECHA DAÑADA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - SUMINISTRO DE FLECHA. - INSTALACIÓN EN EL CARACOL LA FLECHA NUEVA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
3570000	35701	57		- RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLECHA NUEVA, INCLUYE: - RETIRAR DEL CARACOL LA FLECHA DAÑADA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - SUMINISTRO DE FLECHA. - INSTALACIÓN EN EL CARACOL LA FLECHA NUEVA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$5,000.00
3570000	35701	58	180,000 BTU/H		SERVICIO	1	\$5,000.00
3570000	35701	59	240,000 BTU/H		SERVICIO	1	\$5,000.00
3570000	35701	60	120,000 BTU/H		SERVICIO	1	\$5,000.00
3570000	35701	61	84,000 BTU/H		SERVICIO	1	\$5,000.00
3570000	35701	62	6,000 BTU/H		SERVICIO	1	\$5,000.00
3570000	35701	63	96,000 BTU/H		SERVICIO	1	\$7,000.00
3570000	35701	64	300,000 BTU/H		SERVICIO	1	\$7,000.00
			RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBINA, INCLUYE: - RETIRAR DEL CARACOL LA FLECHA DAÑADA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - SUMINISTRO DE FLECHA. - INSTALACIÓN EN EL CARACOL LA FLECHA NUEVA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
3570000	35701	65	- RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBINA, INCLUYE: - RETIRAR DEL CARACOL LA FLECHA DAÑADA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - SUMINISTRO DE FLECHA. - INSTALACIÓN EN EL CARACOL LA FLECHA NUEVA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. ASI COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$7,000.00	
3570000	35701	66		180,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$7,000.00
			240,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$7,000.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

CUCOP	PARTIDA ESPECÍFICA	No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.
3570000	35701	67		SERVICIO	1	\$7,000.00
3570000	35701	68		SERVICIO	1	\$7,000.00
3570000	35701	69		SERVICIO	1	\$7,000.00
3570000	35701	70		SERVICIO	1	\$7,000.00
3570000	35701	71		SERVICIO	1	\$7,000.00
3570000	35701	72		SERVICIO	1	\$7,000.00
			RETIRO, RECTIFICADO E INSTALACIÓN DE FLECHA, INCLUYE: - RETIRAR DEL CARACOL LA FLECHA DAÑADA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - RECTIFICACIÓN DE LA FLECHA. - INSTALACIÓN EN EL CARACOL LA FLECHA NUEVA, LA(S) POLEAS, TURBINA, CHUMACERAS Y/O BALEROS FLOTANTES. - PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA. - ASÍ COMO MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
3570000	35701	73		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	74		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	75		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	76		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	77		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	78		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	79		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	80		SERVICIO	1	\$2,000.00
			RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLEA.			
3570000	35701	81		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	82		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	83		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	84		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	85		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	86		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	87		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	88		SERVICIO	1	\$3,000.00
			RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALERO FLOTANTE.			
3570000	35701	89		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	90		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	91		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	92		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	93		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	94		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	95		SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	96		SERVICIO	1	\$3,000.00
			RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHUMACERA.			
3570000	35701	97		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	98		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	99		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	100		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	101		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	102		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	103		SERVICIO	1	\$1,000.00
3570000	35701	104		SERVICIO	1	\$1,000.00
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ELÉCTRICO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

CUCOP	PARTIDA ESPECIFICA	No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.
3570000	35701	105		SERVICIO	180,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	106		SERVICIO	240,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	107		SERVICIO	120,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	108		SERVICIO	84,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	109		SERVICIO	6,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	110		SERVICIO	96,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	111		SERVICIO	30,000 BTU/H	\$3,000.00
3570000	35701	112		SERVICIO	300,000 BTU/H	\$4,000.00
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLE CERAMICO.			
3570000	35701	113		SERVICIO	180,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	114		SERVICIO	240,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	115		SERVICIO	120,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	116		SERVICIO	84,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	117		SERVICIO	6,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	118		SERVICIO	96,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	119		SERVICIO	30,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	120		SERVICIO	300,000 BTU/H	\$2,000.00
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE ELÉCTRICO.			
3570000	35701	121		SERVICIO	180,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	122		SERVICIO	240,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	123		SERVICIO	120,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	124		SERVICIO	84,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	125		SERVICIO	6,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	126		SERVICIO	96,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	127		SERVICIO	30,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	128		SERVICIO	300,000 BTU/H	\$2,000.00
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR.			
3570000	35701	129		SERVICIO	180,000 BTU/H	\$5,000.00
3570000	35701	130		SERVICIO	240,000 BTU/H	\$5,000.00
3570000	35701	131		SERVICIO	120,000 BTU/H	\$5,000.00
3570000	35701	132		SERVICIO	84,000 BTU/H	\$5,000.00
3570000	35701	133		SERVICIO	6,000 BTU/H	\$5,000.00
3570000	35701	134		SERVICIO	96,000 BTU/H	\$5,000.00
3570000	35701	135		SERVICIO	30,000 BTU/H	\$5,000.00
3570000	35701	136		SERVICIO	300,000 BTU/H	\$5,000.00
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESION DE ALTA.			
3570000	35701	137		SERVICIO	180,000 BTU/H	\$1,000.00
3570000	35701	138		SERVICIO	240,000 BTU/H	\$1,000.00
3570000	35701	139		SERVICIO	120,000 BTU/H	\$1,000.00
3570000	35701	140		SERVICIO	84,000 BTU/H	\$1,000.00
3570000	35701	141		SERVICIO	6,000 BTU/H	\$1,000.00
3570000	35701	142		SERVICIO	96,000 BTU/H	\$1,000.00
3570000	35701	143		SERVICIO	30,000 BTU/H	\$1,000.00
3570000	35701	144		SERVICIO	300,000 BTU/H	\$1,000.00
			SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESION DE BAJA.			
3570000	35701	145		SERVICIO	180,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	146		SERVICIO	240,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	147		SERVICIO	120,000 BTU/H	\$2,000.00
3570000	35701	148		SERVICIO	84,000 BTU/H	\$2,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

CUCOP	PARTIDA ESPECIFICA	No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.
3570000	35701	149	6,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	150	96,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	151	30,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	152	300,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	153	SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR REDUCTOR DE VOLTAJE			
3570000	35701	154	180,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	155	240,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	156	120,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	157	84,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	158	6,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	159	96,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	160	300,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$2,000.00
3570000	35701	161	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS MECANICOS, 6 PIEZAS			
3570000	35701	162	180,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$3,000.00
3570000	35701	163	240,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$3,000.00
3570000	35701	164	120,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$3,000.00
3570000	35701	165	84,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$3,000.00
3570000	35701	166	6,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$3,000.00
3570000	35701	167	96,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$3,000.00
3570000	35701	168	300,000 BTU/H	SERVICIO	1	\$3,000.00

Estos precios serán fijos y sin escalaciones, durante la vigencia del contrato adjudicado.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$575,862.06 (quinientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado IVA, y el presupuesto máximo ejercer será de \$1,439,655.17 (un millón cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado IVA, al licitante S3 DESARROLLO Y COMERCIO, S.A. DE C.V., el cual queda identificado con el número de Contrato 050GYR015N06625-001-00.

El contrato contara con una vigencia del 15 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, así mismo el licitante adjudicado deberá expedir una fianza por el 10% del monto a ejercer sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDO: De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, o en su caso a través del módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral de Comprasnet, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025, para la Contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2025**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

TERCERO: Se reitera al licitante adjudicado que la prestación del servicio, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.-----

CUARTO: Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 14 del mes de febrero de 2025; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.-----

----- **CONSTE** -----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	
Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado	Jefa De Oficina De Conservación	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	No asistió
Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego	Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:45 horas, del día 31 de enero de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.

PRIMERO: Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez López, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes participantes que entregaron con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de esta junta, así mismo que hayan presentado sus preguntas a través de la plataforma Integral de Compranet.

SEGUNDO: Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Compranet 5.0), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO	NO. PREGUNTAS
1	ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	2

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la licitación presentadas por el interesado que envió sus preguntas con 24 horas de anticipación, las cuales se anexan a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

LICITANTE: ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ

LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	TÉCNICO	2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. III. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARE SI LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE SOLICITA, ES LA LICENCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) EXPEDIDA POR LA (SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA REGULAR Y	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. A TRAVÉS DE ESTE DOCUMENTO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL ACREDITA A TU EMPRESA PARA QUE ESTA PUEDA INICIAR OPERACIONES. https://e.economia.gob.mx/guias/jobtener-permisos-da-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR- 050GYR015-N-66-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
			TRANSPARENTAR LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL PAÍS, O LA LICENCIA DE FUNCIÓN). EN CASO CONTRARIO ESPECIFIQUE A CUÁL SE REFIERE.	funcionamiento/
ELEAZAR PEREZ GUTIERREZ	TÉCNICO	VISITA A LAS INSTALACIONES	SOLICITO A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL PLAZO DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEBIDO, A QUE ES IMPOSIBLE VISITAR 8 JEFATURAS DE CONSERVACIÓN, CON SEDE EN DIFERENTES MUNICIPIOS, EN UN PLAZO DE 10 DE LA MAÑANA A 4 DE LA TARDE, CONSIDERANDO CONTRATIEMPOS COMO LA DISTANCIA ENTRE UNIDADES, TRÁFICO, RECORRIDO EN EL SITIO, ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE VISITA CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS. O EN SU CASO SE SOLICITA QUE LAS VISITAS NO SEAN DE CARÁCTER OBLIGATORIO PUESTO QUE ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL LICITANTE, PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, CONSIDERAR LOS COSTOS DEL SERVICIO. PERMITIENDO PRESENTAR EN LA PROPUESTA UN ESCRITO DE DECIR VERDAD DE QUE CONOCE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS Y QUE NO SE RESERVA NINGÚN DERECHO PARA INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO, ANTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, PENALIZACIÓN O DEDUCTIVA.	APEGARSE A CONVOCATORIA

CUARTO: siendo las 10:30 horas, se envían por sistema CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que el licitante revise dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6 horas como máximo para el envío de las mismas, por lo que la hora límite para el envío será a la 16:30 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

QUINTO: Se hace constar que después del tiempo establecido en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se recibieron cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante.-----

SEXTO: De conformidad con el artículo 33, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de licitación. -----

SEPTIMO: Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en el Sistema de Información Pública Gubernamental (Compranet 5.0): (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>), para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

OCTAVO: De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.-----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

NOVENO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia de los Representantes del Área de Técnica del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

DECIMO: Se hace constar que cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

DÉCIMO PRIMERO: Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.-----

DÉCIMO SEGUNDO: Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **07 de febrero de 2025**, a las **09:45 horas**, en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.-----

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de cuatro hojas, siendo las 16:40 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron
 ----- C O N S T E-----

POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Hugo Pérez López	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios	
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto	
Lic. Mario Agustín Mendicuti Priego	Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS en Tabasco	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado Tipo Paquete y Dividido hasta 30 TR de las Unidades Médicas y Administrativas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Jefe de Servicios Jurídicos	No asistió
Ing. Luis Angel Garcia Magaña	Jefe de Conservación de Unidad No. 1	No asistió
Ing. Gabriel Jesús Jiménez Lázaro	Jefe de Conservación de Unidad No. 2	No asistió
Ing. Luis Jesús Rivera Zurita	Jefe de Conservación de Unidad No. 3	No asistió
Ing. Santiago Alejandro Morales Garcia	Jefe de Conservación de Unidad No. 4	No asistió
Ing. José Dalaias Rosique Marín	Jefe de Conservación de Unidad No. 5	No asistió
Ing. Juan Antonio Tacu Reyes	Jefe de Conservación de Unidad No. 6	No asistió
Ing. Ivan de Jesús Avalos Gómez	Jefe de Conservación de Unidad No. 7	No asistió
Ing. Sergio Raúl Zurita Valencia	Jefe de Conservación de Unidad No. 8	No asistió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

DOMICILIO: AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": isaac.silva@imss.gob.mx, hugo.perez@imss.gob.mx ernesto.hernandezlo@imss.gob.mx kennedy.nieto@imss.gob.mx

FIADO (S):

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ **RFC:** _____.

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____ [NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

NÚMERO DE REGISTRO: _____ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

OBJETO: _____.

VIGENCIA: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: PESOS MEXICANOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amig.org.mx

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

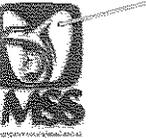
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-66-2025

ANEXO 06 (SEIS) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Tabasco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000340-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina del OOAD TABASCO

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: PROC. LIC 205 MATTO A AIRES ACONDICIONADOS DE 7 A 30 TON/CONSERVACION/MEMO 1451

Fecha Elaboración: 27/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,670,000.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 280401 Centro de Costos: 142902
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,670.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001